



MEMORIA 2022-2023

**Comisión de Defensa del Consumidor y
Organismos Reguladores de los Servicios Públicos**

EQUIPO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

Elías Marcial Varas Meléndez

**Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y
Organismos Reguladores de los Servicios Públicos**

Personal de confianza

Asesor Principal	—	Asesora
César Henry Banegas Quispe	—	Diana Carolina Flores López
	—	
Asesor	—	Asesora
Omar Elmer Paredes Ortiz	—	Juliana Negrón Quiñones
	—	
Técnico	—	Auxiliar
Luis Gregorio Vilchez Linares	—	Ricardo del Angel
	—	Escalante León
	—	
	—	Auxiliar
	—	Santos Gregorio
	—	Monzón Faustino

Personal del servicio parlamentario

Secretaria Técnica	—	Especialista Parlamentario
Karolina	—	María
Kriete Urruchi	—	Roncaya Loayza
	—	
Técnico Parlamentario	—	Técnico Parlamentario
Norma Julia	—	Verónica
Paredes Jiménez	—	Barrueto Guerra

CONTENIDO

Introducción

I. Conformación de la Comisión

II. La Mesa Directiva

III. Plan de Trabajo

IV. Función Legislativa

4.1. Producción Legislativa

4.2. Sesiones

V. Función de Control Político y Fiscalización

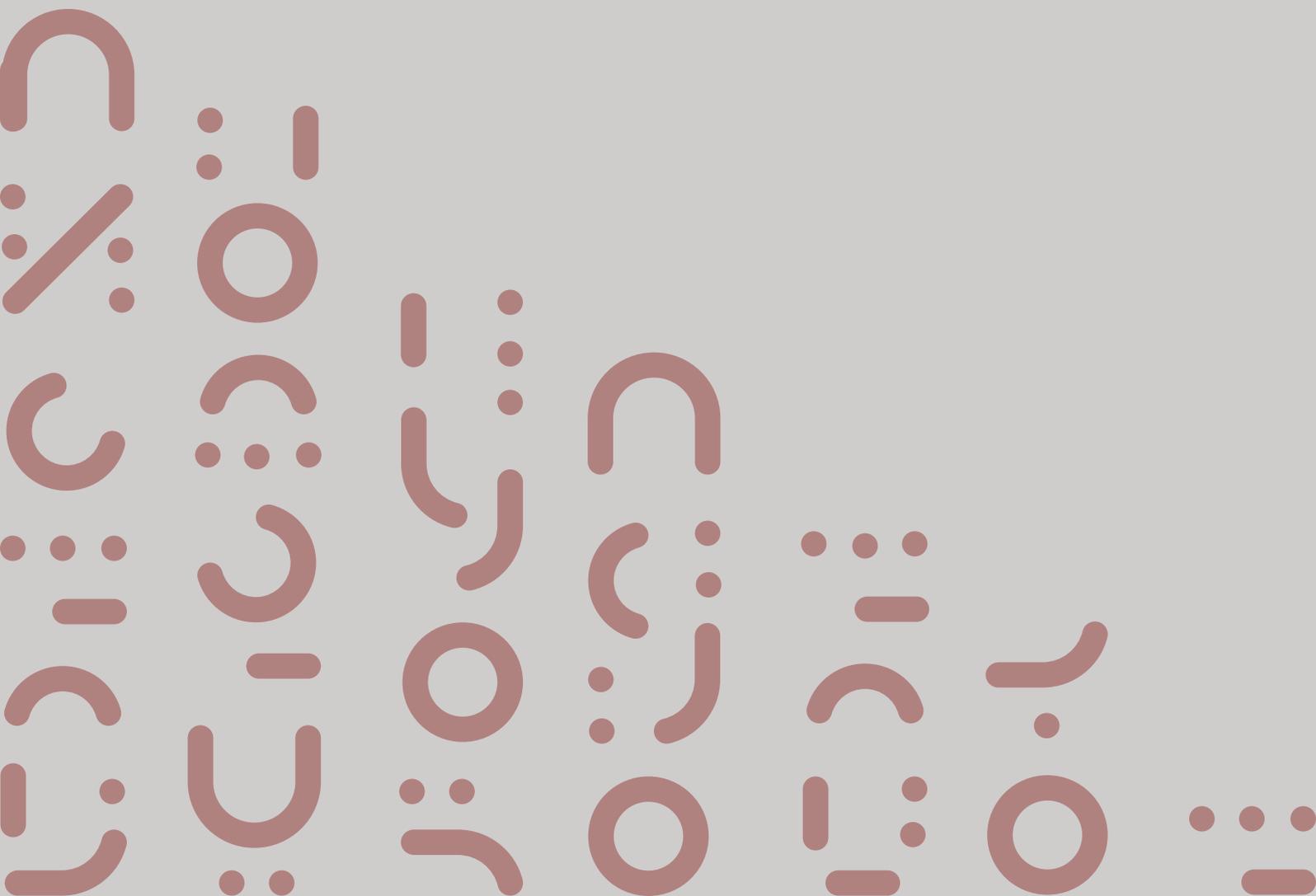
5.1. Visitas Inopinadas

5.2. Fiscalizaciones

VI. Función de Representación

6.1. Audiencias Públicas y Foros

6.2. Módulo de Atención al Consumidor



INTRODUCCIÓN

La Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos (Codeco) del Congreso de la República tiene por función primordial defender los derechos de los consumidores y usuarios, garantizando el derecho a la información sobre los bienes y servicios de los consumidores frente a la adquisición de un producto o servicio, tal como lo consagra el artículo 65 de la Constitución Política del Perú, concordado con el Código de Protección y Defensa del Consumidor, promulgado por la Ley 29571.

La Mesa directiva del Período Anual de Sesiones 2022-2023 de la Comisión, que me honré en presidir, tuvo como objetivo a corto y largo plazo, democratizar la defensa del consumidor y obtener un justo trato para los consumidores peruanos en cada acto de consumo.

Con ese propósito, se impulsaron más de 10 leyes entre las que destacamos la ley que estableció la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por 10 años; la ley sobre municipalización de la defensa del consumidor, con el que queremos facilitar el acceso de los consumidores a información, prevención y promoción de sus derechos, brindando orientación sobre las vías de solución de sus reclamos en materia de consumo; la ley que otorgó a los usuarios el derecho a recibir una compensación por interrupciones generadas en los servicios públicos de telecomunicaciones; la ley para combatir los cárteles y fomentar la libre competencia, y la ley que uniformizó el plazo de respuesta a los reclamos de los consumidores en el sector bancario, financiero y de seguros.

Nuestra labor también comprendió la fiscalización de los organismos reguladores de los servicios públicos, con la finalidad de vigilar el cumplimiento de cada Plan de Trabajo en favor de usuarios y/o consumidores; así también se realizaron cuatro audiencias públicas en diversas ciudades del país, como medio de contacto directo con la población para recibir quejas y reclamos en busca de soluciones. Además, se organizó un foro internacional, labor que redundó sin lugar a duda, en beneficio de todos los consumidores peruanos.



CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN



De acuerdo al Cuadro de Comisiones aprobado por el Pleno del Congreso en la presente legislatura, en su sesión del 19 de agosto de 2022 y sus modificatorias, conforme lo acordado en la sesión de Elección de la Mesa Directiva e Instalación del 19 de agosto de 2022, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos estuvo integrada por veintidós (22) miembros titulares, de los cuales se acreditaron diecisiete (17) miembros titulares y once (11) miembros accesorios.

II.

LA MESA DIRECTIVA



Elías Marcial Varas Meléndez
Presidente



Digna Calle Lobatón
vicepresidenta



Adriana J. Tudela Gutiérrez
Secretaria espectralmente

TITULARES			
N°	Congresista	Cargo	Bancada
1	VARAS MELÉNDEZ ELÍAS MARCIAL	Presidente	Perú Bicentenario
2	CALLE LOBATÓN DIGNA	VicePresidente	Podemos Perú
3	TUDELA GUTIÉRREZ ADRIANA JOSEFINA	Secretario	AVANZA PAÍS
4	BARBARÁN REYES ROSANGELLA ANDREA	Titular	Fuerza Popular
5	CORDERO JON TAY LUIS GUSTAVO	Titular	Fuerza Popular
6	MORANTE FIGARI JORGE ALBERTO	Titular	Fuerza Popular
7	OBANDO MORGAN AURISTELA ANA	Titular	Fuerza Popular
8	ALEGRÍA GARCÍA ARTURO	Titular	Cupo de APP
9	TAIPE CORONADO MARÍA ELIZABETH	Titular	PERÚ LIBRE
10	PORTALATINO ÁVALOS, KELLY ROXANA	Titular	PERÚ LIBRE
11	PALACIOS HUAMÁN MARGOT	Titular	PERÚ LIBRE
12	FLORES ANCACHI JORGE LUIS	Titular	Acción Popular
13	CICCIA VÁSQUEZ MIGUEL ANGEL	Titular	RENOVACIÓN POPULAR
14	BERMEJO ROJAS GUILLERMO	Titular	PERÚ DEMOCRÁTICO
15	BAZÁN NARRO SIGRID TESORO	Titular	CAMBIO DEMOCRÁTICO - JUNTOS POR EL PERÚ
16	QUIROZ BARBOZA, SEGUNDO TEODOMIRO	Titular	Bloque Magisterial
17	GUTIERREZ TICONA PAUL SILVIO	Titular	Bloque Magisterial
18	Cupo sin asignar	Titular	RENOVACIÓN POPULAR
19	Cupo sin asignar	Titular	AVANZA PAÍS
20	Cupo sin asignar	Titular	Somos Perú
21	Cupo sin asignar	Titular	Acción Popular
22	Cupo sin asignar	Titular	APP

	ACCESITARIOS		
1	CASTILLO RIVAS EDUARDO ENRIQUE	Accesitario	FUERZA POPULAR
2	GUERRA GARCÍA CAMPOS HERNANDO	Accesitario	FUERZA POPULAR
3	JUÁREZ GALLEGOS CARMEN PATRICIA	Accesitario	FUERZA POPULAR
4	LOPEZ MORALES JENY LUZ	Accesitario	FUERZA POPULAR
5	OLIVOS MARTÍNEZ LESLIE VIVIAN	Accesitario	FUERZA POPULAR
6	REVILLA VILLANUEVA CÉSAR MANUEL	Accesitario	FUERZA POPULAR
7	BELLIDO UGARTE GUIDO	Accesitario	PERÚ LIBRE
8	PARIONA SINCHE ALFREDO	Accesitario	PERÚ LIBRE
9	WILSON SOTO PALACIOS	Accesitario	Acción Popular
10	LUNA GALVEZ JOSÉ LEÓN	Accesitario	PODEMOS PERÚ

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2023

Integrantes



**Alegría García
Arturo**



**Barbarán Reyes
Rosangella Andrea**



**Bazán Narro
Sigrid Tesoro**



**Bermejo Rojas
Guillermo**



**Ciccía Vásquez
Miguel Angel**



**Cordero Jon Tay
Luis Gustavo**



**Flores Ancachi
Jorge Luis**



**Gutiérrez Ticona
Paul Silvio**



**Morante Figari
Jorge Alberto**



**Obando Morgan
Auristela Ana**



**Palacios Huamán
Margot**



**Portalatino Ávalos
Kelly Roxana**



**Quiroz Barboza
Segundo Teodomiro**



**Taipe Coronado
María Elizabeth**



**Bellido Ugarte
Guido**



**Castillo Rivas
Eduardo Enrique**



**Guerra García
Campos Hernando**



**Luna Gálvez
José León**



**Pariona Sinche
Alfredo**



**Revilla Villanueva
César Manuel**



**Soto Palacios
Wilson**



**Juárez Gallegos
Carmen Patricia**



**López Morales
Jeny Luz**



**Olivos Martínez
Vivian**

ا

و

ا

و

و

و

و



PLAN DE TRABAJO

ا

و

ا

و

و

و

و

PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo de la CODECO 2022 – 2023 surgió como instrumento de planificación y gestión, donde se ordenan y sistematizan las actividades propuestas por los miembros integrantes de la comisión, de modo que permita tener una perspectiva y visión clara del trabajo a realizar durante el periodo correspondiente.

Adicionalmente a las funciones de fiscalización y control político, la CODECO pondrá énfasis en aspectos relacionados a legislar en materia de derechos del consumidor, salvaguardando siempre los intereses de los ciudadanos. Así también, se incorporarán a la agenda de la CODECO, otros temas de coyuntura que sean de interés nacional y que formen parte de las competencias de esta Comisión.

Es importante mencionar, que el presente Plan de Trabajo toma en consideración las acciones contempladas en el Plan Nacional de Protección de los Consumidores, esto con la finalidad de mantener alineados los ejes y objetivos definidos en el éste último.

En el presente periodo legislativo los temas que a continuación se detallan serán de prioridad, sin perjuicio de revisar temas que sean de conocimiento o interés de la Comisión.

PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS

RESPECTO DE DELITOS COMETIDOS CON ALTA TECNOLOGÍA.

El desarrollo de la tecnología trae consigo la aparición de nuevos delitos informáticos, como es el caso del llamado “SIM swapping” y, la misma que consiste en confundir a los vendedores de empresas de celulares y lograr que transfieran los números a tarjetas controladas por ellos, sustrayendo los ahorros de las cuentas bancarias de los usuarios de estos servicios. Es preciso mencionar que, según la Comisión para el Comercio de Estados Unidos – FTC, los casos han venido aumentando drásticamente durante los últimos años desde que apareció por el año 2013. La CODECO promoverá la prevención e inmediata respuesta

de las instituciones competentes que supervisan a dichas entidades bancarias y a los operadores de telefonía, todo ello, en coordinación con el Ministerio Público y las Unidades especializadas de la Policía Nacional de Perú.

Con dicho objeto se invitará a los representantes de las instituciones mencionadas a una reunión ordinaria de la Comisión para realizar el seguimiento y monitoreo permanente a las acciones desplegadas en el marco de las competencias de cada uno de los involucrados.

RESPECTO DE LOS AHORRISTAS DE COOPERATIVAS

Dado que se vienen presentando varios casos de cooperativas que se crean con el único objeto de captar dinero de sectores vulnerables de la sociedad, es necesario que la CODECO promueva el fortalecimiento de medidas preventivas por parte de las instituciones supervisoras de dichas entidades.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

Es indispensable que la CODECO inicie el proceso hacia el fortalecimiento institucional de la Protección al Consumidor, a fin de que se asuma - con mayor firmeza - la rectoría y liderazgo del

sistema. En tal sentido, como primer paso promoveremos un Seminario Internacional para conocer, con la participación de los más destacados juristas latinoamericanos y de otros continentes, la forma que se ha abordado este asunto en otros países.

De esa forma, la CODECO deberá incentivar el estudio y discusión de las diferentes alternativas, promoviendo - de ser el caso - las iniciativas legislativas que correspondan.

REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CÓDIGO DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR.

Conscientes de que las relaciones de consumo están en constante cambio, promoveremos adecuar el Código de Protección y Defensa del Consumidor a las nuevas tecnologías.

Revisión para la modificación de algunos artículos puntuales del Código de Defensa y Protección del Consumidor, como fortalecer a las asociaciones de consumidores - a través de diversos incentivos, capacitación y fortalecimiento de su legitimidad para actuar en representación de los intereses individuales, colectivos y difusos.

La CODECO deberá adoptar las acciones necesarias para la debida aplicación de las normas de protección al consumidor en el Perú. Ello incluye, entre otras, la divulgación, fortalecimiento y adopción de medidas para el efectivo cumplimiento de las mismas.

FORTALECIMIENTO DE LAS LEYES QUE FAVORECEN A LOS USUARIOS Y CONSUMIDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN SALUD Y ALIMENTACIÓN.

Ejercer control político a fin de garantizar el pleno respeto a las normas de salud y a la Ley 30021 de promoción de la alimentación saludable, así como estudiar diversas alternativas que complementen su mejor aplicación.

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES NECESARIAS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL ETIQUETADO DE ALIMENTOS.

Resulta imperativo que la CODECO propicie la adopción de las medidas necesarias y pertinentes para el debido cumplimiento del artículo 37 del Código de Defensa y Protección del Consumidor, que dispone que los alimentos que incorporen componentes genéticamente modificados deben indicarlo en sus etiquetas.

MEJORAR LAS NORMAS Y ACCIONES DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LOS SISTEMAS PENSIONARIOS.

Evaluar y proponer las acciones y normas necesarias para el mejor funcionamiento de los sistemas previsionales, tanto público como privado.

FISCALIZACIÓN DE LAS NORMAS SOBRE LIBRE COMPETENCIA Y SU INCIDENCIA EN LOS CONSUMIDORES.

Ejercer control político a fin de garantizar el pleno respeto a la Ley 31112, ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial.

Evaluar el desempeño del Indecopi en su rol efectivo de evaluar los efectos de la operación de concentración, con el objetivo de identificar si produce una restricción significativa de la competencia en los mercados involucrados.

Revisar la eficacia y eficiencia de la ley 31112, ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial.

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NORMAS REFERIDAS LOS DERECHOS DE AUTOR; DERECHO MARCARIO, ENTRE OTROS.

Evaluar el desempeño del Indecopi en su rol de Autoridad de Derechos de Autor, de supervisor del Régimen de Protección Patrimonial, y de todas aquellas disciplinas que conforman el Derecho Ordenador del Mercado en su incidencia directa con los usuarios y consumidores.

ACCIONES PARLAMENTARIAS:

ESTUDIO DE LOS PROYECTOS DE LEY DERIVADOS A LA COMISIÓN.

La Comisión ha de realizar estudios técnicos sobre las proposiciones legislativas que sean presentadas, para lo cual invitará a especialistas nacionales y extranjeros con la finalidad de escuchar sus opiniones sobre la materia en cuestión, analizando el costo y beneficio de las propuestas y velando por el mejor interés nacional.

CONTROL POLITICO Y FISCALIZACIÓN.

Se ejercerá el control político de los diversos organismos estatales vinculados a la defensa de los derechos de los consumidores y a

la defensa de los derechos de los usuarios de los servicios públicos.

En las sesiones ordinarias participarán activamente los representantes del INDECOPI, la SBS, y de cada uno de los organismos reguladores OSINERGMIN, OSIPTEL, OSITRAN, a las Superintendencias SUNASS, SUTRAN, SUSALUD y demás instituciones competentes en temas que afectan o pueden afectar al consumidor o usuario. Así también cuando sea necesario, se citará a los ministros de sectores que pudieran estar directamente involucrados con los alcances funcionales de la Comisión.

SESIONES DESCENTRALIZADAS.

La Comisión realizará Sesiones Descentralizadas a nivel nacional en concordancia con el Reglamento del Congreso de acercar el Congreso a los ciudadanos, para ello programará y coordinará con los Gobiernos Regionales y Locales, así como con los órganos competentes de cada región o localidad a fin de tratar los temas y la problemática particular sobre la defensa del consumidor de cada localidad.

VISITAS INOPINADAS.

La Comisión realizará visitas inopinadas a diversos establecimientos públicos y/o privados para constatar el cumplimiento de los derechos de los consumidores y usuarios. Tales visitas se realizarán conforme las campañas comerciales que realizan los proveedores durante el año.

Estas visitas incluirán la fiscalización de la prestación de servicios de transporte en general y a nivel nacional.

AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS.

La Comisión realizará audiencias descentralizadas a nivel nacional, desarrollando una agenda de trabajo de importancia para cada región, atendiendo sobre todo la problemática singular de cada población, todo ello con la finalidad de escuchar los reclamos, quejas, denuncias y opiniones de los ciudadanos, para contar así con la información que permita presentar posteriormente iniciativas legislativas y efectuar la labor de control político y fiscalización.

ATENCIÓN DE LAS DENUNCIAS, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CONSUMIDORES.

La Comisión relanzará la atención a los consumidores y usuarios, potenciando las actividades

de la Plataforma de Atención al Consumidor creada mediante Convenio entre el Congreso de la República y el INDECOPI; con la finalidad de recibir los reclamos de la población y en concordancia con su labor fiscalizadora y dentro de sus potestades canalizar sus reclamos ante las instancias correspondientes para darles una solución inmediata, de ésta manera acercar al Congreso a los problemas de los consumidores.

REALIZACIÓN DE FOROS NACIONALES E INTERNACIONALES.

La Comisión procurará realizar foros a nivel nacional e Internacional en el país, sobre las materias propias de su quehacer funcional, en donde han de participar especialistas y el público general que pudiera estar interesado en los temas a ser tratados.

Estas actividades se han de ejecutar con un carácter informativo para dar a conocer a los ciudadanos de todo el país sobre los diversos temas vinculados a la competencia de la Comisión y con el propósito específico de difundir la temática de defensa al consumidor y a los derechos de los usuarios de los servicios públicos.

NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 Reglamento del Congreso de la República, este instrumento legal, que tiene carácter de Ley Orgánica, es el Reglamento de las Comisiones, y como tal de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, en lo que le sea aplicable.

Con fecha 28 de julio de 2022, se publicó el Decreto Supremo 92-2022-PCM mediante el cual se prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del 1 de agosto de 2022, debido a las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID- 19. Toda vez que se mantiene el Estado de Emergencia Nacional se hace necesario, mientras dicho estado de emergencia este vigente, adoptar medidas especiales para las sesiones.

Mediante la Resolución Legislativa N° 02-2020-2021, que modificó el Reglamento del Congreso de la República, con la finalidad de implementar, en circunstancias de gravedad, el desarrollo de sesiones virtuales de la organización parlamentaria y del servicio parlamentario, que incluyó, entre otros, el artículo

51-A, sobre el desarrollo de sesiones virtuales del Pleno y de los demás órganos de la Organización Parlamentaria, se establecen características especiales para dichas sesiones.

DE LAS SESIONES

Las sesiones ordinarias de la Comisión se realizarán los días lunes a las once horas.

Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando así lo acuerde el Pleno de la Comisión o lo convoque el presidente.

Inicialmente las sesiones serán semipresenciales hasta que las condiciones sanitarias permitan retornar a la presencialidad.

Las sesiones ordinarias se realizarán en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo y a través de la plataforma Microsoft Teams, considerando el calendario referencial para el desarrollo de la Semana de Representación, que apruebe la Mesa Directiva del Congreso de la República.

La citación a las sesiones se hará a través de la plataforma Microsoft Teams y a los correos electrónicos institucionales de los congresistas miembros titulares y accesitarios.

A efectos de lograr un desarrollo de sesiones de forma ordenada, optima y segura, se observarán las siguientes reglas:

1. En principio los representantes de las instituciones invitadas a las sesiones, asistirán presencialmente, excepcionalmente lo harán en forma remota.

2. Los señores y señoras Congresistas podrán optar por su asistencia presencial o remota.

3. Los señores y señoras congresistas que deseen hacer uso de la palabra durante el desarrollo de las sesiones, deberán registrarlo en el chat de la plataforma Microsoft Teams, de manera que el presidente les otorgue la palabra conforme al orden en que hayan registrado.

4. Las votaciones serán todas de forma nominal y pública, salvo las excepciones que señala el Reglamento del Congreso cuando se decida pasar a una sesión reservada.

5. Si al momento de ser llamado, el o la congresista miembro titular, o accesitario que reemplaza al titular, para expresar el sentido de su voto, no contesta

o no se le escucha por alguna falla técnica u otro motivo; se le vuelve a llamar para que exprese su voto al finalizar la votación; Atendiendo a problemas técnicos los señores y señoras congresistas podrá dejar constancia de su voto en el Chat de la sesión correspondiente, la misma que será leída.

6. Las sesiones presenciales se realizarán según lo disponga el presidente de la Comisión o mediante acuerdo, con los procedimientos establecidos en el Reglamento del Congreso, cumpliendo estrictamente con las normas de bioseguridad y el aforo permitido.

COMUNICACIONES OFICIALES.

Toda comunicación oficial que realice la Mesa Directiva de la Comisión, así como aquella que se quiera hacer llegar a la Comisión debe realizarse a través del correo institucional cuya la dirección electrónica es codeco@congreso.gob.pe.

ا

و

ا

و

و

و

و



**FUNCIÓN
LEGISLATIVA**

ا

و

ا

و

و

و

و

FUNCIÓN LEGISLATIVA

La Comisión priorizó Proyectos de Ley que han sido derivados para su estudio técnico y dictamen, para lo cual se invitó a especialistas nacionales y extranjeros con la finalidad de escuchar sus opiniones sobre el proyecto en cuestión, analizando el costo-beneficio de las propuestas y velando por el interés de los consumidores y del país.

Del total de 60 proyectos de ley recibidos hasta el 23 de junio de 2023 (fecha en que culminó la legislatura) adicionando los 20 proyectos de ley que se recibieron de la gestión anterior, fueron en total 80 Proyectos de ley bajo estudio durante la gestión, de ellos 50 Proyectos de ley fueron dictaminados y/o eximidos de dictamen, lo que significó el 63% de productividad legislativa.

Total de
**Proyectos
ingresados** = **80**

Proyectos de Ley dispensados de Dictamen	1
Proyectos de Ley dictaminados	50
Proyectos de Ley en estudio	29

4.1.

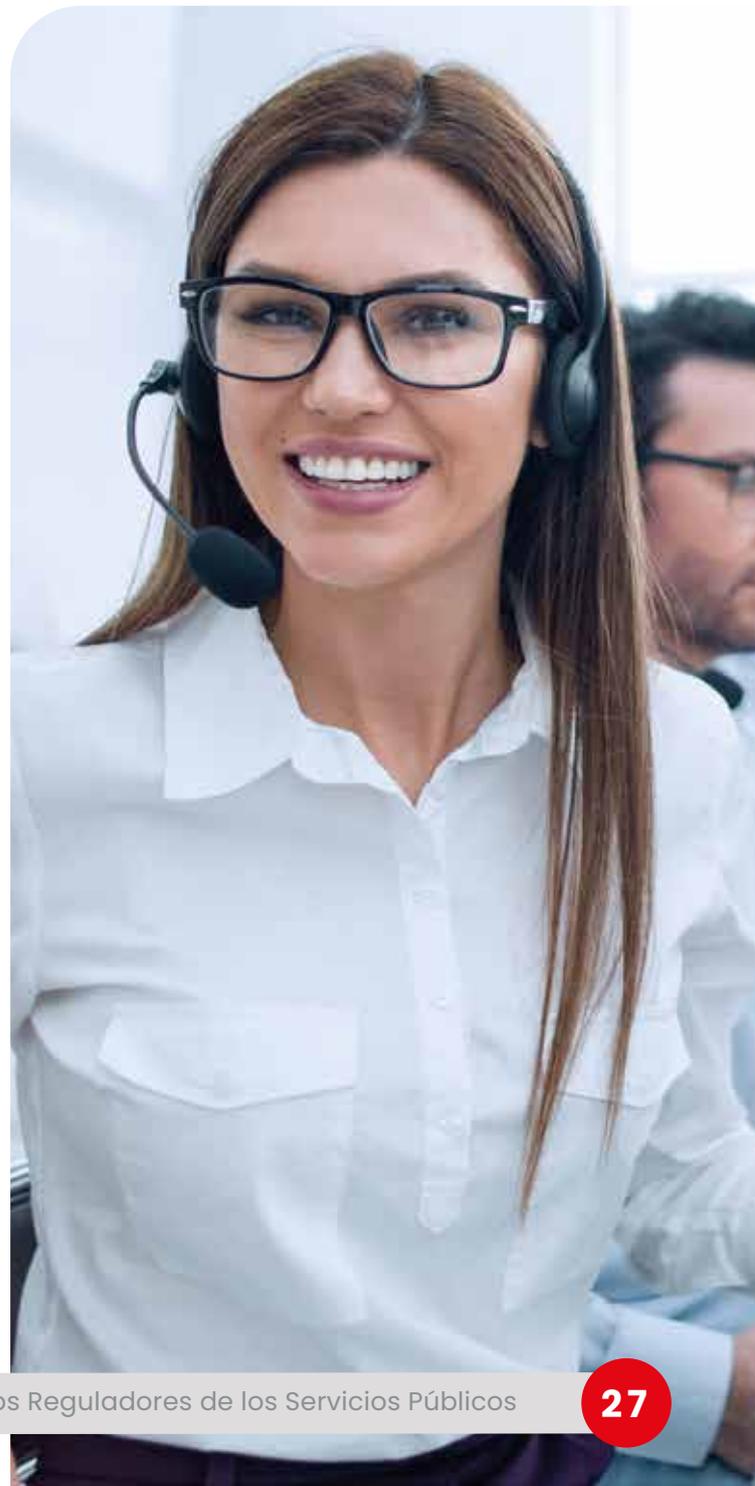
PRODUCCIÓN LEGISLATIVA

LEYES APROBADAS

1. **Ley 31601**, Ley que modifica el Código de Protección y Defensa del Consumidor, garantizando la atención personal en sistema de **atención automatizada asistido por inteligencia artificial o asistente digital**.

La Ley incorpora el literal l) en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, estableciendo como un derecho de los consumidores el derecho a contar con opción o alternativa de atención personal cuando el proveedor ofrezca al público cualquier sistema de atención automatizada asistido por inteligencia artificial o asistente digital.

La Ley fue publicada el 5 de noviembre del año 2022 y deriva de los Proyectos de Ley 1217/2021-CR y 1221/2021-CR a iniciativa de la Bancada Podemos Perú.



2. **Ley 31678**, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1350, decreto legislativo de Migraciones, a fin de establecer la **vigencia del pasaporte electrónico** ordinario por 10 años.

Las Ley incorpora el artículo 20-A al Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, estableciendo que el pasaporte electrónico ordinario tiene una vigencia de: 10 años para mayores de 18 años; 5 años para adolescentes de 12 a 17 años y 3 años para menores de 12 años.

La implementación o la actualización de funcionalidades en el software que permita la emisión del pasaporte electrónico ordinario con vigencia de 10 años de la Superintendencia Nacional de Migraciones se realiza en el plazo de ciento ochenta días calendario,

contados a partir de la entrada en vigor de la ley.

Los pasaportes electrónicos ordinarios con vigencia de 10 años, de acuerdo a lo señalado por el artículo 20-A del Decreto Legislativo 1350, incorporado por la presente ley, serán entregados por la Superintendencia Nacional de Migraciones a los ciudadanos que lo soliciten al término de la expedición de los pasaportes que tienen una vigencia de 5 años y que ya fueron adquiridos por el Estado, o en el plazo que establezca la Superintendencia Nacional de Migraciones, lo que ocurra primero.

La Ley fue publicada el 1 de febrero del año 2023 y deriva del Proyecto de Ley PL 3011/2021-CR a iniciativa de la Bancada Perú Bicentenario.



3. **Ley 31692**, Ley que garantiza la **publicación de las resoluciones del Indecopi** en beneficio del consumidor.

La ley tiene como finalidad garantizar que las resoluciones finales, sean de primera o segunda instancia, y las resoluciones que otorgan o deniegan medidas cautelares emitidas por los órganos resolutivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), previa comprobación de la validez de su notificación, sean publicadas en su portal institucional, en un plazo determinado, de forma que los consumidores, agentes económicos y ciudadanía en general, tengan acceso permanente a lo resuelto por el Indecopi, promoviendo la seguridad jurídica en el mercado nacional.

La exigencia establecida es de aplicación para todos los órganos resolutivos a nivel nacional del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi). Los órganos resolutivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) publican en el portal institucional las resoluciones en un plazo máximo de hasta treinta días calendario, contados a partir de la notificación de la resolución a todas las partes. Queda exceptuado el contenido confidencial o reservado de la resolución, de conformidad con el marco normativo específico del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) y con lo dispuesto en la Ley 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública, y demás normativa nacional en la materia.

La Ley fue publicada el 22 de febrero del año 2023 y deriva del Proyecto de Ley 2552/2021-CR a iniciativa de la Bancada Avanza País - Partido de Integración Social.



4. Ley 31711, Ley de **fortalecimiento de las cajas municipales** de ahorro y crédito para promover la competencia en beneficio de los consumidores.

La Ley tiene por objeto posibilitar el ingreso de los organismos multilaterales para fortalecer el patrimonio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito y promover la inclusión financiera, para lo cual se modifica el artículo 4 del Decreto Supremo 157-90-EF, que norma el funcionamiento en el país de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, y sus modificatorias.

La Ley fue publicada el 16 de marzo del año 2023 y deriva del Proyecto de Ley 078/2021-CR a iniciativa de la bancada Podemos Perú.



5. **Ley 31724**, Ley que promueve el **registro de signos distintivos** estableciendo la reducción del derecho de tramitación para la micro y pequeña empresa (Mype).

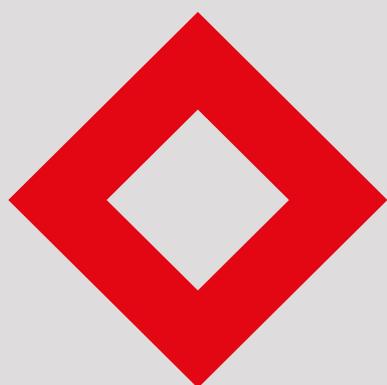
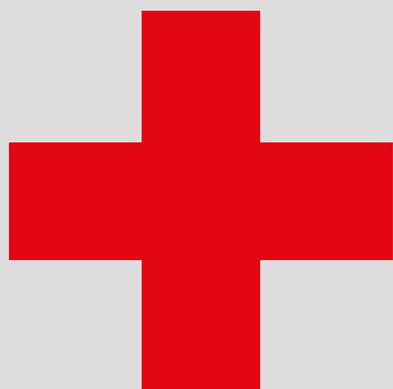
La ley tiene por objeto promover el registro de signos distintivos ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) reduciendo el valor del derecho de tramitación de la solicitud correspondiente para la micro y pequeña empresa (MYPE).

La reducción de la tasa es de aplicación sólo para la MYPE que cuente con registro único de contribuyente (RUC) activo y habido, y con el certificado de inscripción o de reinscripción vigente en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa (Remype).

El derecho de tramitación de solicitud de registro de signo distintivo presentada por la MYPE a que se refiere el artículo 2 equivale al 25 % de la tasa vigente para el resto de las empresas solicitantes.

La Ley fue publicada el 11 de abril del año 2023 y deriva del Proyecto de Ley 2095/2021-CR a iniciativa de la Bancada Avanza País - Partido de Integración Social.





6. Ley 31739, Ley sobre el uso y la **protección de los emblemas de la cruz roja**, de la media luna roja y del cristal rojo.

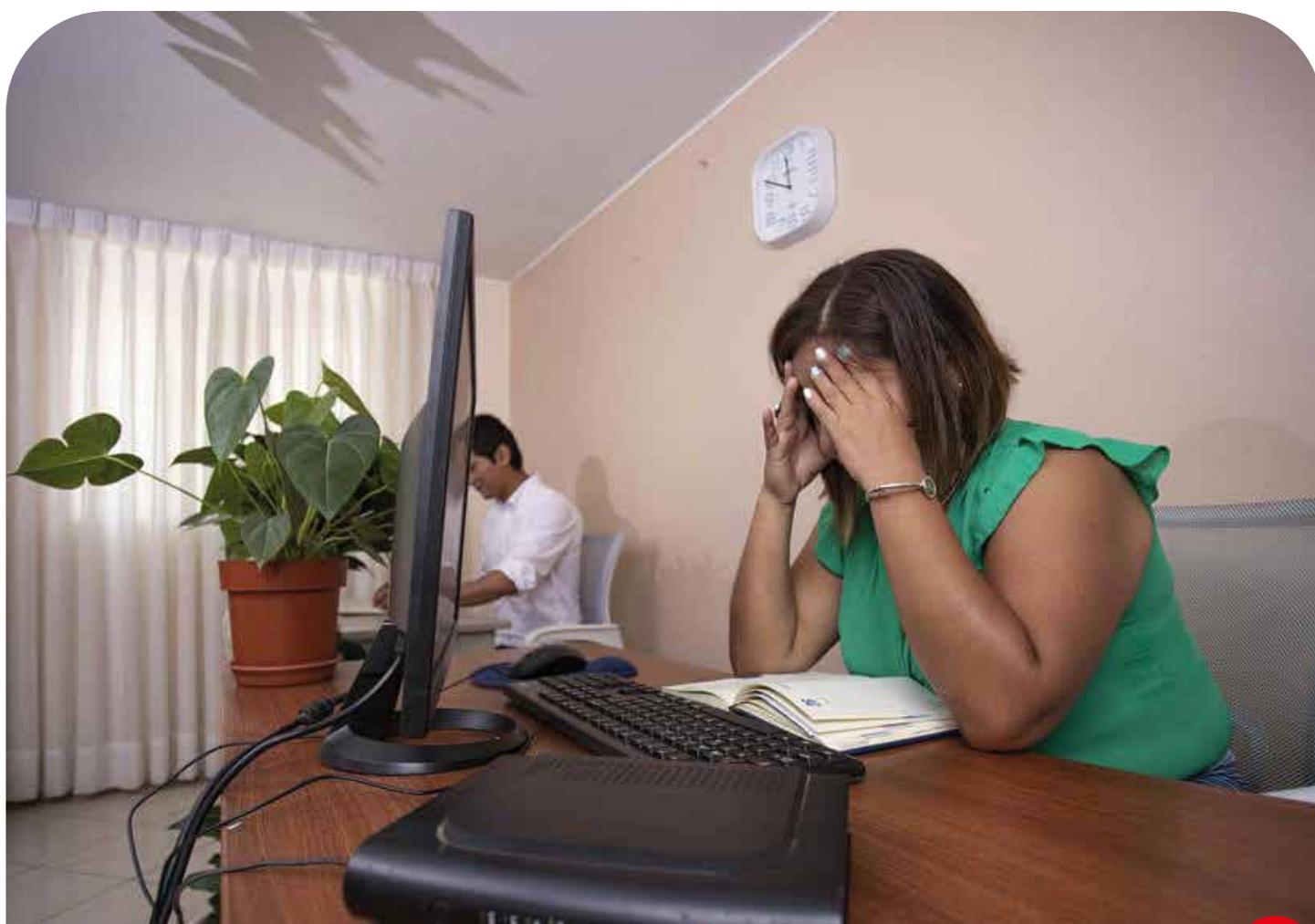
Ley tiene por objeto regular el uso de los emblemas de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja, y del Cristal Rojo en todo el territorio nacional, tanto en su uso protector como en su uso indicativo. Asimismo, establece las medidas de prevención, control, sanción y vigilancia por el uso indebido y por la imitación de estos.

La Ley fue publicada el 11 de mayo del año 2023 y deriva del Proyecto de Ley 3225/2022-CR a iniciativa de la Bancada Fuerza Popular.

7. Ley 31761, Ley que modifica el Decreto Legislativo 702, por el que se aprobaron las normas que regulan la promoción de inversión privada en telecomunicaciones, para **otorgar a los usuarios el derecho a recibir una compensación** por interrupciones generadas en los servicios públicos de telecomunicaciones. Se incorpora el artículo 78-A en el Decreto Legislativo 702, por el que se aprobaron las normas que regulan la promoción de inversión privada en telecomunicaciones, para que cuando haya una interrupción en el servicio público de telecomunicaciones por causa atribuible a la empresa

operadora, esta devuelve al abonado el pago realizado correspondiente al periodo interrumpido y, además, lo compensa por el tiempo en que no contó con el servicio. El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel) determina la forma de cálculo, las condiciones y en qué casos se realiza la compensación señalada.

La Ley fue publicada el 4 de junio del año 2023 y deriva del Proyecto de Ley 3339/2022-CR., a iniciativa de la Bancada Bloque Magisterial de Concertación Nacional.



8. Ley 31763, Ley que modifica la ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, **uniformizando el plazo de atención de reclamos de productos o servicios financieros y de seguros.**

La Ley uniformiza el plazo de atención de reclamos de productos o servicios financieros y de seguros para que los consumidores y usuarios tengan plazos iguales de reclamo para todos los productos y servicios que adquieren en el mercado, señalando que las entidades del sistema financiero y de seguros para resolver los reclamos de sus consumidores o usuarios tienen un plazo no mayor de 15 días hábiles y excepcionalmente la superintendencia de banca y seguros podrá establecer un plazo ampliatorio cuando la naturaleza y complejidad de la operación, producto o servicio materia del reclamo o requerimiento lo justifique, situación que deberá ponerse en conocimiento del consumidor antes de la culminación del plazo inicial, sin perjuicio del derecho del consumidor de recurrir directamente ante la autoridad de consumo.

La Ley fue publicada el 4 de junio del año 2023 y deriva del Proyecto de Ley 2103/2022-CR, a iniciativa de la Bancada Podemos Perú.



9. Ley 31775, Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, a fin de precisar el tipo penal del delito de abuso del poder económico, y el decreto legislativo 1034, decreto legislativo que aprueba la ley de represión de conductas anticompetitivas, para **combatir los cárteles y fomentar la libre competencia**.

Entre los cambios más resaltantes tenemos que se ha prescindido del verbo típico "abusar" de la "posición dominante en el mercado", advirtiéndose que se consuma con la intervención (autor o cómplice) en acuerdos o prácticas previstas como prohibiciones absolutas de

conformidad con el Decreto Legislativo 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

Ante la sanción administrativa firme sobre la existencia de un acuerdo o práctica anticompetitiva sujeto a una prohibición absoluta establecida en el Decreto Legislativo 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, o norma que lo sustituya, el Indecopi y el Osiptel, en el plazo máximo de 5 días hábiles, deberán ponerla en conocimiento del Ministerio Público bajo responsabilidad institucional. La Fiscalía, en su calidad de titular de la acción penal, una vez que toma conocimiento de la resolución del Indecopi u Osiptel inicia investigación preparatoria por la comisión del delito de abuso del poder económico. Finalmente, la reserva de la identidad del delator en la vía administrativa se mantendrá en el proceso penal.

Con la norma se busca promover los programas de clemencia que promueven Indecopi y Osiptel para combatir los cárteles y fomentar la libre competencia.

La Ley fue publicada el 7 de junio del año 2023 y deriva del Proyecto de Ley 3669/2022-CR, a iniciativa de la Bancada Avanza País - Partido de Integración Social.

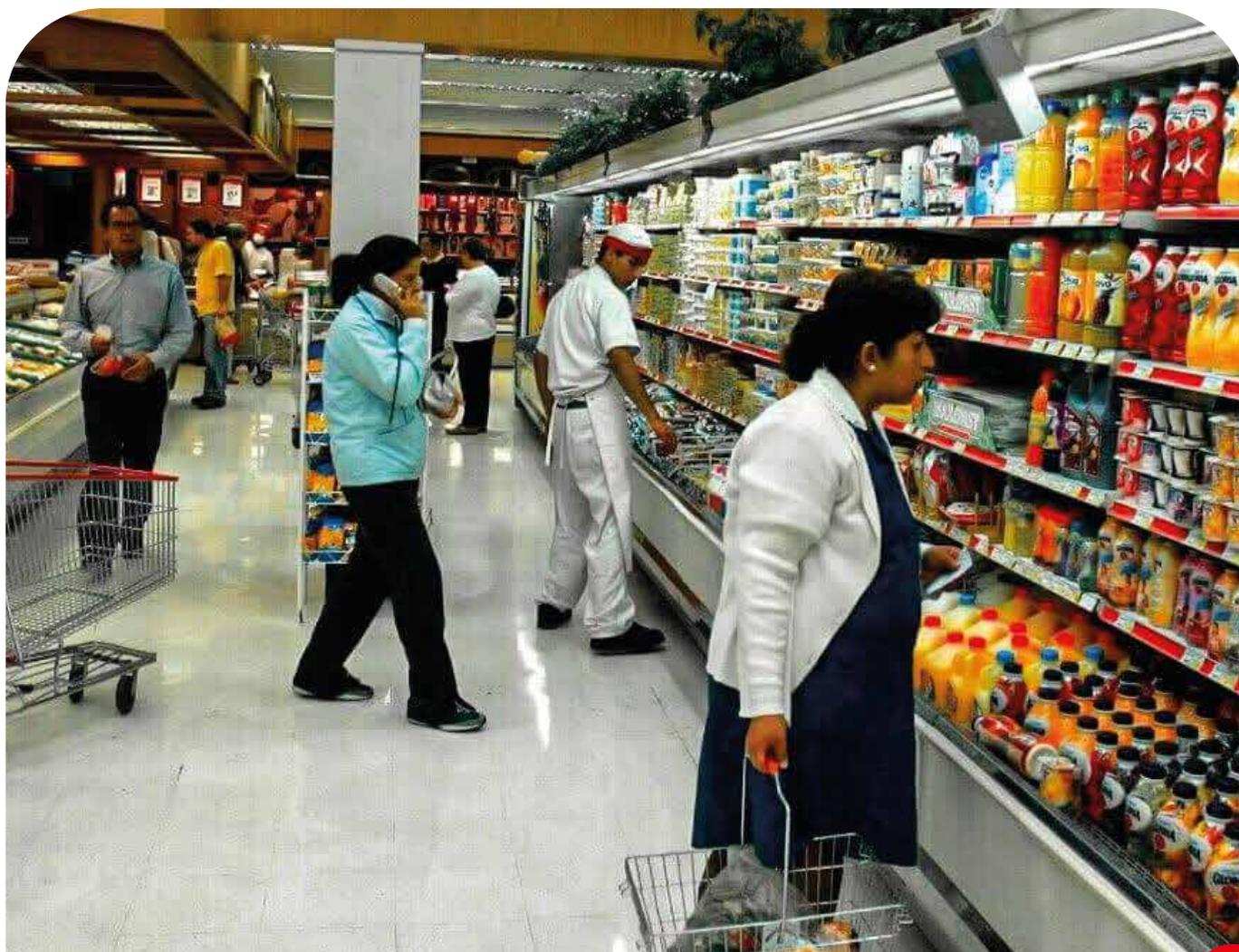


10. Ley 31792, Ley que fortalece la **participación de las municipalidades provinciales y municipalidades distritales en la protección y defensa de los derechos del consumidor.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con los artículos 133 y 134 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, se les atribuye una serie de actividades a las municipalidades provinciales y distritales con la finalidad de

reforzar la protección y defensa de los derechos del consumidor y facilita el acceso de los consumidores a información, prevención y promoción de sus derechos, brindando orientación sobre las vías de solución de sus reclamos en materia de consumo.

La Ley fue publicada el 20 de junio del año 2023 y deriva de los Proyectos de Ley 3316/2022-CR y 3734/2022-CR a iniciativa de las Bancadas de Perú Bicentenario y Acción Popular, respectivamente.



AUTÓGRAFAS (3)

11. Dictamen aprobado por mayoría recaído en el Proyecto de Ley 2954/2022-CR, que propone mediante un texto sustitutorio declarar de interés nacional la creación y registro de la “Marca Puno” como estrategia de desarrollo para distinguir los productos y servicios de la región Puno.

El dictamen tiene por objeto declarar de interés nacional la creación y registro de la marca Puno, como estrategia de desarrollo para distinguir los productos y servicios de la Región Puno, y demás características que establezca el Gobierno Regional de Puno.

Autógrafa fue aprobada en primera y segunda votación en la Sesión Plenaria del 20 de junio de 2023 y fue remitida al Poder Ejecutivo el 04.07.2023 y vence el 25.07.2023.

12. Dictamen aprobado por mayoría recaído en el Proyecto de **Ley 3340/2022-CR** que, propone, mediante un texto sustitutorio, la ley que modifica la Ley 27336, Ley

de desarrollo de las funciones y facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - Osiptel, para fortalecer la potestad sancionadora del Osiptel en cuanto a la calificación de infracciones, niveles de multa y multas coercitivas.

El dictamen tiene por objeto fortalecer la potestad sancionadora del OSIPTEL en cuanto a la calificación de infracciones, para lo cual se eleva el monto de las multas en los siguientes términos:

Infracción	Multa
Leve	100 UIT
Grave	500 UIT
Muy Grave	1000 UIT

El dictamen también modifica las multas coercitivas, señalando que el OSIPTEL podrá imponer multas conforme lo establecido por la Ley 27444, cuyos montos podrán superar el monto máximo de la multa prevista para cada tipo infractor.

Autógrafa acumulada con el Dictamen del Proyecto de Ley

3481/2022-CR así como al Proyecto de Ley 2151/2022 de la Comisión de Transporte y Comunicaciones y a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, fue aprobada con Texto Sustitutorio Consensuado de las tres comisiones, aprobado en primera y segunda votación en la Sesión Plenaria del 22 de junio de 2023.

13. Dictamen aprobado por unanimidad recaído en el Proyecto de **Ley 3481/2022-CR** que, con un texto sustitutorio, propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1338 –Decreto Legislativo que crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana–, para prohibir y sancionar la comercialización y contratación de los servicios públicos móviles de telecomunicaciones de forma ambulatoria o en la vía pública y sin contar con la verificación biométrica.

El dictamen tiene por objeto prohibir a las empresas operadoras de servicios públicos móviles de telecomunicaciones, lo siguiente:

- Comercializar o contratar los servicios públicos móviles de telecomunicaciones de forma ambulatoria o en la vía pública, así como en lugares que no cuenten con una dirección específica reportada al (Osiptel), salvo en las excepciones que este determine.
- Comercializar o contratar los servicios públicos móviles de telecomunicaciones sin contar con la verificación biométrica de la huella dactilar del vendedor o persona natural que intervenga directamente en la contratación del servicio, ni con la verificación biométrica de la huella dactilar de la persona que adquiere dichos servicios en calidad de contratante, salvo las excepciones que establezca el reglamento.

Además, incorpora artículos respecto a la responsabilidad civil y administrativa para las personas naturales y jurídicas que promuevan o intervengan en la comercialización, venta o contratación de servicios públicos móviles arriba descritos.

Asimismo, se faculta al MP para incautar y decomisar los SIM CARD que se comercialicen en forma ambulatoria o en la vía pública,

así como en lugares que no cuenten con una dirección específica reportada al Osiptel. Autógrafa acumulada con el Dictamen del Proyecto de Ley 3340/2022-CR, así como al Proyecto de Ley 2151/2022 de la Comisión de Transporte y Comunicaciones y a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, fue aprobada con Texto Sustitutorio Consensuado de las tres comisiones aprobado en primera y segunda votación en la Sesión Plenaria del 22 de junio de 2023.

La Autógrafa que acumuló los dictámenes 3340/2022-CR y 3481/2022- fue remitida al Poder Ejecutivo el 06. 07.2023 y vence el 31.07.2023.

14. Dictamen aprobado por unanimidad recaído en el Proyecto de **Ley 3933/2022-CR** que, propone la ley que modifica la Ley 30021, Ley de Promoción de la Alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, respecto del uso de adhesivos de difícil remoción.

El dictamen tiene como objeto que las actuales advertencias publicitarias aplicables a los alimentos y las bebidas no

alcohólicas que superen los parámetros técnicos establecidos en el reglamento deban rotularse de forma indeleble en la etiqueta y no deben estar cubiertas de forma parcial o total por ningún otro elemento.

También pretende que, en productos importados, así como para productos elaborados por las MYPE en caso dichas advertencias publicitarias no se encuentren consignadas en la etiqueta original, se permita consignarlas mediante el uso de adhesivos de difícil remoción.

El dictamen fue aprobado en la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el lunes 22 de mayo de 2023. El estado del dictamen es en Agenda del Pleno.

La autógrafa está pendiente de envío.

DICTÁMENES (14)

15. Dictamen aprobado por unanimidad recaído en el Proyecto de **Ley 3049/2022-CR** por el que se propone la ley que incorpora a los organismos reguladores de los servicios públicos a la plataforma mejor atención al ciudadano – MAC y declara de interés nacional la creación de la ventanilla del consumidor y usuario. El dictamen tiene por objeto que los organismos reguladores hagan efectiva su presencia en los MAC (**Plataforma de Mejor Atención al Ciudadano**) y que la ventanilla del consumidor y usuario sea complementaria a los canales de atención que ya tienen los organismos reguladores de los servicios públicos como el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin; el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – Osiptel, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositran y a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – Sunass. Todo ello

en concordancia al Decreto Legislativo 1211, Decreto legislativo que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios públicos integrados a través de ventanillas únicas e intercambio de información entre entidades públicas.

Dicho dictamen fue aprobado el 09 de enero de 2023 en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión. Del mismo modo, el 09 de febrero de 2023 fue aprobado en primera votación en Sesión del Pleno, y exonerado de segunda votación. Asimismo, el 13 de marzo de 2023 fue observada la autógrafa de ley.

Finalmente, con fecha 08 de mayo de 2023 se aprobó el dictamen en insistencia y el estado del dictamen es agendado en la agenda del Pleno.

16. Dictamen aprobado por unanimidad recaído en los Proyectos de **Ley 2942/2022-CR 3131/2022-CR 3541/2022-CR**, por el que se propone la ley modifica el Código de Protección y Defensa del Consumidor respecto de las comunicaciones spam. El dictamen tiene por objeto ampliar la prohibición de prácticas comerciales que impliquen comunicaciones spam. Para lo cual, se establece que en ningún caso podrán comunicarse

con los consumidores entre las 20:00 horas y las 7:00 horas, ni los días sábados, domingos ni feriados.

Además, se prohíbe el uso de Call Centers o sistemas de llamadas, envíos de mensajes de textos, mensajes de voz, correos electrónicos personales o masivos, cuyo fin es promover la comercialización de productos o servicios, así como realizar telemarketing. La única excepción a esta prohibición es el envío de comunicación comercial o publicitaria a aquel consumidor que se contacte directamente con el proveedor y autorice, expresando su consentimiento informado, expreso e inequívoco, autorizando ser contactado a través de determinado número telefónico, dirección electrónica o cualquier otro medio análogo de comunicación.

Para lo cual se propone modificar los literales d) y e) del numeral 58.1 del artículo 58, de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Dicho dictamen fue aprobado el 09 de enero de 2023 en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión. Del mismo modo, el 03 de marzo de 2023 fue aprobado en primera votación en Sesión del Pleno, y

exonerado de segunda votación. Asimismo, el 02 de mayo de 2023 fue observada la autógrafa de ley.

El Dictamen en insistencia fue aprobado por unanimidad, recaído en las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la Autógrafa de la Ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones spam.

Finalmente, con fecha 08 de mayo de 2023 se aprobó el dictamen en insistencia y el estado del dictamen es agendado en la agenda del Pleno.

17. Dictamen aprobado por mayoría recaído en los Proyectos de Ley 789/2021-CR, 1025/2021-CR, 1051/2021-CR y 3209/2022-CR por el que se propone la ley que modifica la ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para facilitar la indemnización en los conflictos de consumo y por daños ambientales.

El dictamen tiene por objeto regular el desistimiento de la vía administrativa por parte del afectado con la finalidad de agilizar los procesos judiciales a los que tiene derecho a efecto

que, en un tiempo mucho más corto, pueda obtener la oportuna reparación de los daños que deban ser indemnizados.

Asimismo, con el carácter de ejemplar y disuasiva de futuras conductas inapropiadas, la propuesta legislativa adopta la figura jurídica de daño punitivo por grave menosprecio de los derechos del consumidor, con lo cual la legislación nacional adopta una posición de vanguardia en el derecho de consumo internacional, admitiéndose que esta figura pueda aplicarse a los daños ambientales.

El dictamen fue aprobado en la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión realizada el lunes 14 de noviembre de 2022 y el estado del dictamen es agendado en la agenda del Pleno.

18. Dictamen aprobado por unanimidad recaído en los Proyectos de **Ley 193/2021-CR, 555/2021-CR y 656/2021-CR** que propone mediante texto sustitutorio, la ley de reforma constitucional que modifica el artículo 101 e incorpora los artículos 65-A, 65-B y 65-C a la Constitución Política del Perú, para designar al Instituto de Defensa de la Competencia y de

la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) como organismo constitucional autónomo.

El dictamen plantea una Reforma Constitucional a fin de incluir, en primer lugar, el numeral 2 del artículo 101 de Constitución Política del Perú, ampliando las atribuciones de la Comisión Permanente en el nombramiento de los Miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).

Asimismo, se propone, la incorporación de los artículos 65-A, 65-B y 65-C a la Constitución Política del Perú, proponiendo que: El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) adopte la figura de organismo constitucional, con autonomía e independencia en el marco de su ley orgánica. Con atribuciones de proteger los derechos de los consumidores y los de la propiedad intelectual, defender la libre y leal competencia, proteger la libre iniciativa privada y la libertad de empresa, realizar el control previo de operaciones de concentración empresarial y las demás funciones que señala su ley orgánica.

El dictamen fue aprobado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Comisión realizada el lunes 3 de abril de 2023 y el estado del dictamen es en la Orden del Día.

19. Dictamen aprobado por mayoría recaído en el Proyecto de Ley **2871/2022-CR** que, con texto sustitutorio, propone la ley que modifica la Ley 31143, Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros, respecto de la comisión interplaza en el sistema financiero.

El dictamen tiene por objeto eliminar la comisión interplaza en los contratos de tarjeta de débito para todas las empresas del sistema financiero, respecto a las operaciones de retiro, cancelación, depósito o transferencia que se realice utilizando la infraestructura de la misma institución, dicho impedimento se extiende a todos los canales del servicio, con excepción del caso de depósitos a plazo fijo.

El dictamen fue aprobado en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el lunes 10 de abril de 2023.

El Consejo Directivo, en su sesión del 2 de mayo de 2023, acordó que también pase a la comisión de economía, como segunda

comisión, por lo que se encuentra pendiente de ser dictaminado por dicha comisión.

20. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley **1187/2021-CR**, aprobado por unanimidad que propone la ley que modifica la ley 26549, ley de los centros educativos privados, ampliando el plazo para brindar información de pagos de pensiones y matrícula. El dictamen tiene por objeto ampliar el plazo a 90 días para que los promotores de centros educativos privados pongan a disposición de los padres de familia información las pensiones y matrícula que rigen para el siguiente año, incluido los posibles aumentos.

El dictamen fue aprobado en la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el lunes 14 de noviembre de 2022 y se encuentra pendiente de ser dictaminado por la comisión de Educación.

21. Dictamen en insistencia recaído en el Proyecto de Ley **111/2021-CR**, por el que, con texto sustitutorio, se propone la ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor y el Decreto Ley 25844, Ley de concesiones eléctricas, reconociendo derechos a favor de los usuarios.

El dictamen tiene por objeto reconocer el derecho al usuario a que se suspenda la orden de corte del servicio eléctrico, además la concesionaria no podrá condicionar la atención de los reclamos al pago previo de recibos pendientes.

Dicho dictamen fue aprobado el 08 de febrero de 2023 en la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión. Del mismo modo, el 03 de noviembre de 2022 fue aprobado en primera votación en Sesión del Pleno, y exonerado de segunda votación. Asimismo, el 06 de diciembre de 2022 fue observada la autógrafa de ley. Finalmente, con fecha 15 de mayo de 2023 se aprobó el dictamen en insistencia y el estado del dictamen es en la Orden del Día.

22. Dictamen aprobado por mayoría recaído en el Proyecto de **Ley 2900/2022-CR** que, mediante un texto sustitutorio, propone la ley que crea la Ventanilla Única de Recaudación de Derechos de Autor y Derechos Conexos relacionados con Obras Musicales (VUR) y modifica el Decreto Legislativo 822, Ley sobre el derecho de autor, para hacer eficiente la recaudación de derechos de autor y derechos conexos relacionados con las obras musicales.

El dictamen tiene por objeto hacer eficiente la recaudación de derechos de autor y derechos conexos relacionados con las obras musicales, a través de la creación de la ventanilla única de recaudación de derechos de autor y derechos conexos relacionados con obras musicales (VUR), además de incluir a las personas naturales para lo cual propone modificar los artículos 153 literales e) y h) – y el artículo 163 del Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor.

El dictamen fue aprobado en la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el lunes 12 de junio de 2023. El estado del dictamen es en relatoría desde el 19.06.2023.

23. Dictamen aprobado por unanimidad recaído en el Proyecto de **Ley 3354/2022-CR**, que, mediante texto sustitutorio propone la ley que modifica la Ley 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, respecto de la publicación de los precios y derechos de las sepulturas y servicios funerarios que presten los cementerios.

El dictamen tiene por objeto garantizar el derecho a la información y una mayor la

transparencia, al proponer que al ingreso de los cementerios públicos y privados se publique los derechos y precios de las sepulturas, nichos y otros servicios que ofrecen.

El dictamen fue aprobado en la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el lunes 08 de mayo de 2023.

El Consejo Directivo, en sesión del 6 de junio de 2023, tomó conocimiento del dictamen y lo incluyó en el orden del día.

24. Dictamen aprobado por mayoría recaído en los Proyectos de **Ley 3428/2022-CR** y **3739/2022-CR** que, con texto sustitutorio, propone la ley que modifica la Ley 31143, Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros, eliminando la comisión por transferencia bancaria y pago de tarjeta de crédito.

El dictamen tiene por objeto eliminar la comisión por transferencia bancaria en los contratos de cuenta de ahorro y en el contrato de cuenta corriente, de aplicación para todas las empresas del sistema financiero, con excepción de la caja rural de ahorro y crédito, caja municipal

de ahorro y crédito, caja municipal de crédito popular o cooperativa de ahorro y crédito. Asimismo, propone eliminar la comisión por pago de tarjeta de crédito del sistema financiero o la comisión que cobra un tercero distinto de la empresa con la que se contrató el producto, con excepción de la caja rural de ahorro y crédito, caja municipal de ahorro y crédito, caja municipal de crédito popular o cooperativa de ahorro y crédito.

El dictamen fue aprobado en la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el lunes 05 de junio de 2023. El estado del dictamen es en relatoría desde el 12/06/2023.

25. Dictamen aprobado por unanimidad recaído en el Proyecto de **Ley 4277/2022-CR** que, mediante texto sustitutorio propone la Ley que regula la venta de entradas a eventos de concurrencia masiva.

El dictamen tiene por objeto consigne la identificación del asistente, el precio, los términos y condiciones del evento y finalmente consignar el aforo físico permitido del evento. Asimismo, exigir un medio de verificación único que permita validar la autenticidad de un boleto

o entrada al evento de concurrencia masiva. Además, se podrá compensar al usuario perjudicado cuando los vendedores u organizadores de eventos de concurrencia masiva obtengan un aforo mayor al autorizado por la preventa de boletos o entradas.

Con ello se busca que los consumidores tengan acceso a un servicio idóneo reduciendo el nivel de estafas por ventas por suplantación, clonación o falsificación.

El dictamen fue aprobado en la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el lunes 12 de junio de 2023. El estado del dictamen es en relatoría desde el 19/06/2023.

26. Dictamen aprobado por mayoría recaído en el Proyecto de **Ley 4480/2022-CR** que, mediante un texto sustitutorio, propone la ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, respecto de la publicidad dirigida a menores de edad.

El dictamen tiene por objeto promover la reducción de los estereotipos socioculturales que fomenten todo tipo de desigualdades para erradicar estereotipos socioculturales de

discriminación hacia la mujer, la adolescente y la niña. Para lo cual propone modificar el artículo 16 de la ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.

El dictamen fue aprobado en la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el lunes 05 de junio de 2023. El estado del dictamen es en relatoría desde el 12/06/2023.

27. Dictamen aprobado por mayoría recaído en los Proyectos de **Ley 3412/2022-CR, 3437/2022-CR, 3732/2022-CR y 4717/2022-CR** que, con texto sustitutorio se proponen ley del control del tabaco, de la nicotina y de sus sucedáneos para la protección de la vida y la salud.

El dictamen tiene por objeto La presente ley tiene por objeto proteger la salud de las personas, la familia y la comunidad contra las graves consecuencias derivadas del consumo de los productos del tabaco, de la nicotina y sus sucedáneos, y de la exposición al humo de tabaco y otras emisiones del cigarrillo electrónico con o sin dispensación de nicotina y productos de tabaco calentado. Se busca prevenir el desarrollo de enfermedades no transmisibles producidas por los productos del tabaco, los

productos de la nicotina y sus sucedáneos.

Asimismo, la presente ley busca establecer los parámetros para el uso y comercialización de los productos del tabaco, de los productos de la nicotina, de los cigarrillos electrónicos con o sin dispensación de nicotina y de los productos de tabaco calentado.

Finalmente, propone la prohibición total de publicidad, promoción y patrocinio hacia menores de edad.

El dictamen fue aprobado en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el lunes 19 de junio de 2023.

28. Dictamen aprobado por mayoría recaído en el Proyecto de **Ley 4553/2022-CR** que, con texto sustitutorio propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, para disponer la devolución de pago y compensación al usuario en caso de interrupción del servicio de agua potable o alcantarillado.

El dictamen tiene objeto modificar el Decreto Legislativo 1280,

Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los servicios de saneamiento para que de producirse una interrupción injustificada en la prestación del servicio público de agua potable o de alcantarillado por una causa atribuible al prestador de los servicios que afecte los derechos fundamentales de los usuarios, el prestador del servicio devuelve al usuario afectado el pago realizado correspondiente al periodo interrumpido y, además, lo compensa por el tiempo en el que no contó con el servicio. El Reglamento establece la calificación de dichas situaciones.

El dictamen fue aprobado en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el lunes 19 de junio de 2023.

4.2.

SESIONES

Las sesiones ordinarias fueron sesiones semipresenciales que se realizaron los días lunes a las once horas a través de la plataforma Microsoft Teams, considerando el calendario referencial para el desarrollo de la Semana de Representación, que aprobó la Mesa Directiva del Congreso de la República.

La citación a las sesiones se hizo a través de la plataforma Microsoft Teams y a los correos electrónicos institucionales de los congresistas miembros titulares y accesorios.

A efectos de lograr un desarrollo de sesiones de forma ordenada, optima y segura, se observaron las siguientes reglas:

- 1) Los señores Congresistas que desearon hacer uso de la palabra durante el desarrollo de las sesiones, se registraron en el chat de la plataforma Microsoft Teams, de manera que el presidente les otorgó la palabra conforme al orden en que se registraron.
- 2) Las votaciones fueron todas de forma nominal y públicas.

La Comisión de Defensa del Consumidor, se instaló el 19 de agosto de 2022 y se realizaron un total de 22 Sesiones: 21 ordinarias y 1 extraordinaria, que se detallan a continuación:

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE SETIEMBRE DE 2022

TEMAS TRATADOS:

1. Plan de trabajo de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos para el Periodo Anual de Sesiones 2022-2023.
2. Protección de los usuarios de servicios bancarios y financieros, respecto de los delitos de alta tecnología.

INVITADOS:

1. El señor Rafael Eduardo Munte Schwarz, presidente ejecutivo del Consejo Ejecutivo del Consejo Directorio del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – Osiptel.
2. El señor Magno Condori Mollehuara, intendente general de Supervisión de Sistemas de

Información y Tecnología de la Superintendente de Banca, Seguros y AFP-SBS.

3. El señor coronel PNP Luis Huamán Santamaría, jefe de la División de investigación de Delitos de Alta Tecnología de la DIRINCRI.

4. La señora Ana Peña Cardoza, directora de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – **INDECOPI**.

5. El señor Juan Antonio Pacheco Romani, gerente general de la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional – AFIN.

6. El señor Giovanni Pichiling, gerente de Riesgos de la Asociación de Bancos del Perú – ASBANC.

INVITADO INTERNACIONAL:

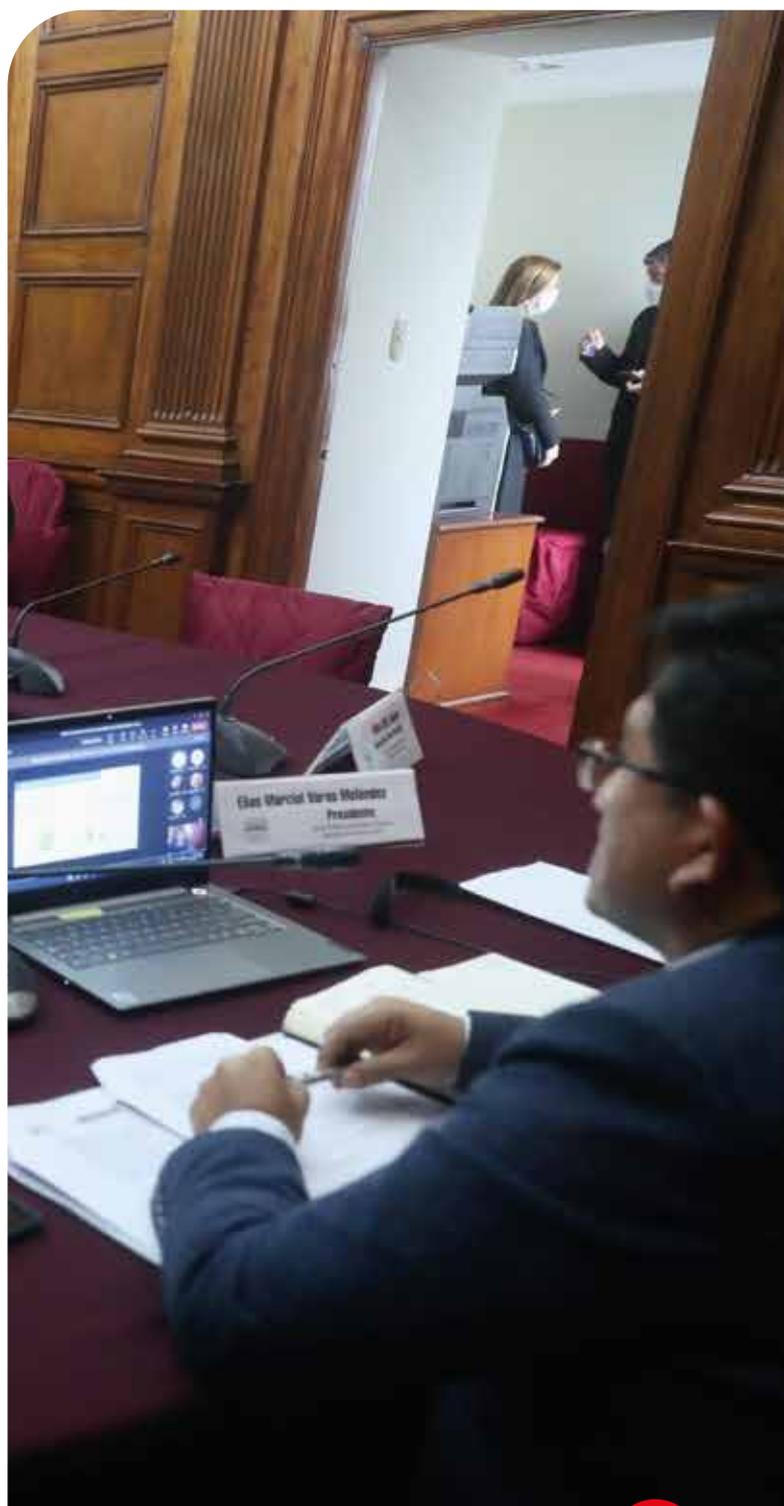
1. El doctor Daniel Mousist, director general de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial de la Provincia de Córdoba – República Argentina.

ACUERDOS:

1. Se aprobó por unanimidad el Plan de Trabajo de la Comisión de Defensa del Consumidor y

Organismos Reguladores de los Servicios Públicos para el Periodo Anual de Sesiones 2022-2023.

2. Se aprobó por unanimidad la dispensa de trámite de aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria.



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE SETIEMBRE DE 2022

TEMAS TRATADOS:

1. La protección de los consumidores en el Perú, Plan de Trabajo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi.

2. Sustentación del Proyecto de Ley 2552/2021-CR, por el que se propone la “Ley que garantiza la publicación de las resoluciones del Indecopi en beneficio del consumidor”, a cargo de la Congresista Adriana Tudela Gutiérrez.

3. Sustentación del Proyecto de Ley 2900/2021-CR, por el que se propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 822, Ley sobre derechos de autor” a cargo de la Congresista Cheryl Trigozo Reátegui.

4. Sustentación del Proyecto de Ley 2800/2021-CR, por el que se propone la “Ley de protección y defensa de la denominación “Machupichu” correspondiente al santuario histórico de Machupichu” a cargo del Congresista Alejandro Soto Reyes.

5. Sustentación del Proyecto de Ley 2871/2021-CR, por el que se

propone la “Ley que protege al consumidor bancario y financiero eliminado el cobro de la comisión interplaza a través de todos los canales”, a cargo del Congresista Wilson Soto Palacios.

INVITADOS:

1. El señor Julián Fernando Palacín Gutiérrez, presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi.

2. La señora Ana Peña Cardoza, directora de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi.

3. El señor Jesús Espinoza, representante del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi.

ACUERDOS:

Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022



TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE OCTUBRE DE 2022

TEMAS TRATADOS:

1. La protección de los usuarios de energía en el Perú.

2. Sustentación del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 75/2021-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1280, Ley Marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento, para proteger a los usuarios residenciales ante lecturas atípicas en la facturación del servicio de agua potable.

3. Sustentación del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1057/2021-CR que, propone la ley para consolidar las facultades del Indecopi en defensa del consumidor y de la producción nacional.

4. Sustentación del Proyecto de Ley 2942/2022-CR, por el que se propone la ley que modifica la ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, respecto a la prohibición de llamadas spam.

5. Sustentación del Proyecto de Ley 2954/2022-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional la marca Puno

como estrategia de desarrollo sostenible.

6. Sustentación del Proyecto de Ley 3011/2022-CR, por el que se propone la ley que amplía la vigencia del pasaporte electrónico ordinario a diez (10) años, en favor de los usuarios y consumidor.

7. Sustentación del Proyecto de Ley 3049/2022-CR, por el que se propone la ley que crea la Ventanilla Única del Consumidor.

INVITADOS:

1. El señor Julio Salvador Jácome, gerente general de Osinergmin expuso sobre la protección de los usuarios de energía en el Perú.

2. La congresista Patricia Juárez Gallegos, sustentó el Proyecto de Ley 2942/2022-CR.

3. El congresista Carlos Zeballos Madariaga, sustentó el Proyecto de Ley 2954/2022-CR.

4. El congresista Elías Varas Meléndez, sustentó el Proyecto de Ley 3011/2022-CR y el Proyecto de Ley 3049/2022-CR.

ACUERDOS:

- 1.** Se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 75/2021-CR.
- 2.** Se aprobó por unanimidad el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 1057/2021-CR.
- 3.** Se aprobó por unanimidad el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del 19.09.2022.
- 4.** Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria.



CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022

TEMAS TRATADOS:

1. La protección de los usuarios bancarios, financieros, seguros y afps.

2. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 906/2021-CR que propone la ley que modifica el artículo 82 del Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley 29571, a fin de regular la protección de las tarjetas de crédito y/o débito del fraude digital, por el que se recomienda su archivo.

3. Sustentación del Proyecto de Ley 3131/2022-CR, por el que se propone la ley que modifica el artículo 58 de la Ley 29571 del Código de Protección y Defensa del Consumidor a fin de proteger los datos personales de los ciudadanos y mejorar la idoneidad del servicio al cliente.

4. Pedido del congresista Juan Carlos Mori Celis para que la Comisión acuerde solicitar al Consejo Directivo para que el Proyecto de Ley 3100/2022- CR, por el que se propone la ley que establece como organismo regulador a la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - Susalud, sea decretado a

la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos para su correspondiente estudio.

INVITADOS:

1. La señora Jamíle Valles Espinoza, intendenta de la Oficina Acciones Correctivas de Conducta de Mercado.

2. El señor Elio Sánchez hávez, superintendente adjunto de AFP's.

ACUERDOS:

1. Se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 906/2021-CR.

2. Se aprobó por unanimidad el pedido de solicitar que el Proyecto de Ley 3100/2022-CR, sea decretado a la Comisión.

3. Se aprobó por unanimidad el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 03.10.2022.

4. Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022



QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE OCTUBRE DE 2022

TEMAS TRATADOS:

1. Problemática de los usuarios en la obtención del pasaporte.
2. Plan de trabajo institucional referido a la protección y defensa del usuario en los sectores de competencia del Ositran.
3. Sustentación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2095/2021-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que promueve el registro de signos distintivos, estableciendo la reducción del derecho de tramitación para la micro y pequeña empresa (Mype).
4. Sustentación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1474/2021-CR, que propone modificar la segunda disposición complementaria final de la Ley 31143, Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros.

INVITADOS:

1. El señor Jorge Armando Martín Fernández Campos, titular de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
2. La señora Verónica Zambrano Copello, presidenta del Directorio

del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositran.

ACUERDOS:

1. Se aprobó por unanimidad el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2095/2021-CR.
2. Se aprobó por unanimidad el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1474/2021-CR.
3. Se aprobó por unanimidad el acta correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de la Comisión.
4. Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.



SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2022

TEMAS TRATADOS:

- 1.** La protección de los usuarios bancarios, financieros, de seguros y de AFPS.
- 2.** Sustentación del Proyecto de Ley 3225/2022-CR, por el que se propone la ley sobre el uso y protección del emblema de la Cruz Roja, de la Media Luna y del Cristal Rojo.
- 3.** Sustentación del Proyecto de Ley 3209/2022-CR, por el cual se propone la ley que dispone que multas impuestas por los organismos reguladores OEFA, Osinergmin, Osiptel, Ositran y Ana deben destinarse en un 50% a las zonas afectadas y se ordene indemnización por daños causados.
- 4.** Sustentación de los alcances del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3011/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de migraciones, a fin de establecer la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por 10 años.

INVITADOS:

- 1.** La señora Socorro Heysen Zegarra, Superintendente de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's.
- 2.** El señor Miguel Quevedo Valle, jefe nacional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú – Senasa.
- 3.** La señora Edith Úrsula Villanueva Huamán, funcionaria de la Digesa.
- 4.** La señora Lucia Solís Alcedo, gerente de desarrollo social de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- 5.** El señor Alfonso Federico Barrenechea Cabrera, fiscal superior de la Fiscalía Superior Transitoria.
- 6.** El ccongresista Ernesto Bustamante Donayre.
- 7.** El congresista Javier Zeballos Madariaga.

ACUERDOS:

- 1.** Se aprobó por unanimidad el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3011/2022-CR.
- 2.** Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.



SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

TEMAS TRATADOS:

1. Plan de trabajo del Osinergmin en materia de protección y defensa del usuario del servicio de energía.

2. Protección a los usuarios de servicios de salud.

3. Sustentación del Proyecto de Ley 3262/2022-CR, por el que se propone la ley que modifica el Código de Protección y Defensa del Consumidor, garantizando el derecho de pago del consumidor con tarjeta de débito de su elección.

4. Sustentación del predictamen recaído en los proyectos de ley 789/2021-CR; 1025/2021-CR; 1051/2021-CR Y 3209/2022-CR que, con texto sustitutorio, proponen la ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para facilitar la indemnización en los conflictos de consumo y por daños ambientales.

5. Sustentación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1187/2021-CR que, mediante un texto sustitutorio, propone la ley que modifica la Ley 26549, Ley de los centros educativos privados,

ampliando el plazo para brindar información de pagos de pensiones y matrícula.

INVITADOS:

1. El señor Omar Franco Chambergo Rodríguez, presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin.

2. El señor Juan Carlos Velasco Guerrero, Superintendente Nacional de Salud – Susalud.

3. La congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani.

ACUERDOS:

1. Se aprobó, por unanimidad, el predictamen recaído los proyectos de ley 789/2021-CR y otros.

2. Se aprobó, por unanimidad, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1187/2022-CR.

3. Se aprobó, por mayoría, el predictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 1056/2021-CR.

4. Se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2022



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

TEMAS TRATADOS:

Situación actual y avances en la comisión ad hoc, Ley 29625, Ley de devolución de dinero del Fonavi.

INVITADOS:

1. El señor Mauricio Gonzáles Ángulo, secretario técnico de la secretaría técnica de apoyo a la Comisión AD HOC.

2. El señor Rodolfo Baca Gómez Sánchez, representante de la Oficina de Normalización Previsional – ONP.

3. El señor José Miguel Ángel Cortez Vigo, representantes de la Asociación Federación Nacional de Fonavistas y pensionistas del Perú (FENAF PERÚ) en la Comisión AD HOC.

4. El señor Luis Ezequiel Luzuriaga

Garibotto, representante de la Asociación Federación Nacional de Fonavistas y pensionistas del Perú (FENAF PERÚ) en la Comisión AD HOC.

5. El señor Jorge Antonio Milla Maguiña, representante de la Asociación Federación Nacional de Fonavistas y pensionistas del Perú (FENAF PERÚ) en la Comisión AD HOC.

6. La señora María del Rosario Andrade Ordoñez, representante del Ministerio de Economía y Finanzas de la Comisión AD HOC.

7. El señor Hugo Andrés León Manco, representante del Ministerio de Economía y Finanzas de la Comisión AD HOC.

8. El señor Juan Carlos Melgarejo Castillo, representante del Ministerio de Economía y Finanzas de la Comisión AD HOC.



OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE NOVIEMBRE 2022

TEMAS TRATADOS:

1. Plan de trabajo del Osiptel en materia de protección y defensa del usuario en telecomunicaciones.

2. Las acciones adoptadas por Ositran ante el accidente aéreo en el aeropuerto internacional Jorge Chávez, repercusiones que afectan a los usuarios.

INVITADOS:

1. El señor Rafael Eduardo Munte Schwarz, presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - Osiptel.

2. La señora Verónica Zambrano Copello, presidenta del directorio del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositran).

3. La señora Tessy Torres Gonzales, gerente de Supervisión y Fiscalización de Ositran.

ACUERDOS:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 14 de noviembre 2022.

2. Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta del 21 de noviembre de 2022.



NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE ENERO DE 2023

TEMAS TRATADOS:

1. Plan de trabajo de la superintendencia nacional de servicios de saneamiento (SUNASS).

2. Avances del proyecto de la línea 2 del metro de lima y callao y su puesta en marcha.

3. Sustentación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2552/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que garantiza la publicación de las resoluciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).

4. Sustentación del Predictamen recaído en los proyectos de ley 2871/2022-CR; 3262/2022-CR, 3428/2022-CR y 3739/2022-CR que, con texto sustitutorio, proponen la ley que modifica la Ley 31143, Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros, precisando la prohibición del cobro de comisión interplaza en todos los canales y de otras comisiones.

5. Sustentación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2942/2022-CR, 3131/2022-CR y

3541/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone modificar la Ley 29571, Código de Protección de Defensa del Consumidor, respecto a la prohibición de la llamadas spam.

6. Sustentación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3049/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la Ley que incorpora a los organismos reguladores de los servicios públicos a la Plataforma Mejor Atención al Ciudadano – MAC y declara de interés nacional la creación de la ventanilla del consumidor y usuario.

INVITADOS:

1. El señor Mauro Gutiérrez Martínez, presidente Ejecutivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS).

2. El señor Alberto Ñecco Tello, director general de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

3. El señor Rany Francisco Rodríguez Reátegui, director de la Dirección de Inversión Privada en Transportes de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes.

4. La señora Verónica Zambrano

Copello, presidenta del directorio del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público-Ositran.

ACUERDOS:

1. Se aprobó por unanimidad el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2552/2022-CR.

2. Se aprobó por unanimidad el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 2942/2022-CR, 3131/2022-CR y 3541/2022-CR.

3. Se aprobó por unanimidad el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3049/2022-CR.

4. Se aprobó por mayoría la cuestión previa planteada al debate del Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 2871/2022-CR; 3262/2022-CR, 3428/2022-CR y 3739/2022-CR.

5. Se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.



DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE MARZO DE 2023

TEMAS TRATADOS:

1. Sustentación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3225/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley sobre el uso y su protección de los emblemas de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del Cristal Rojo.

2. Sustentación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2954/2022-CR, que propone declarar de Interés Nacional la creación de la “Marca Puno”.

3. Sustentación del Proyecto de Decreto de Archivo 001-2022-2023-CR recaído en el Proyecto de Ley 3606/2022-CR.

INVITADOS:

1. El señor Paúl Castillo Bardales, gerente de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera del Banco Central de Reserva del Perú - BCRP.

2. La señora Mariela Zaldivar Chauca, Superintendente adjunto de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera de la Superintendencia de Banca, Seguros y Afps – SBS.

ACUERDOS:

1. Se aprobó, por mayoría, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3225/2022-CR.

2. Se aprobó, por mayoría, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2954/2022-CR.

3. Se aprobó, por unanimidad, el Decreto de Archivo 001-2022-2023-CR recaído en el Proyecto de Ley 3606/2022-CR.

4. Se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.



DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE MARZO DE 2023

TEMAS TRATADOS:

1. La transición energética, importancia para los consumidores en el Día Mundial de los Derechos del Consumidor. Apoyo a los consumidores a superar la crisis del costo de vida con el cambio energético justo y sostenible.

2. Sustentación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3339/2022-CR que, propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 702, por el que se aprobaron las normas que regulan la promoción de inversión privada en telecomunicaciones, para otorgar a los usuarios el derecho a recibir una compensación por interrupciones generadas en los servicios públicos de telecomunicaciones.

3. Sustentar el predictamen en insistencia, recaído en las observaciones formuladas por el presidente de la República a la Autógrafa de la Ley que promueve el registro de signos distintivos estableciendo la reducción del derecho de tramitación para la Micro y Pequeña Empresa - MYPE (Proyecto de Ley 2095/2021- CR).

INVITADOS:

1. La señora Tamara Meza Contreras, Global Networker Lead de Consumers International, líder de redes globales de la asociación internacional Consumers International.

2. El Crisólogo Cáceres Valle, presidente de la asociación peruana de consumidores y usuarios - Aspec.

ACUERDOS:

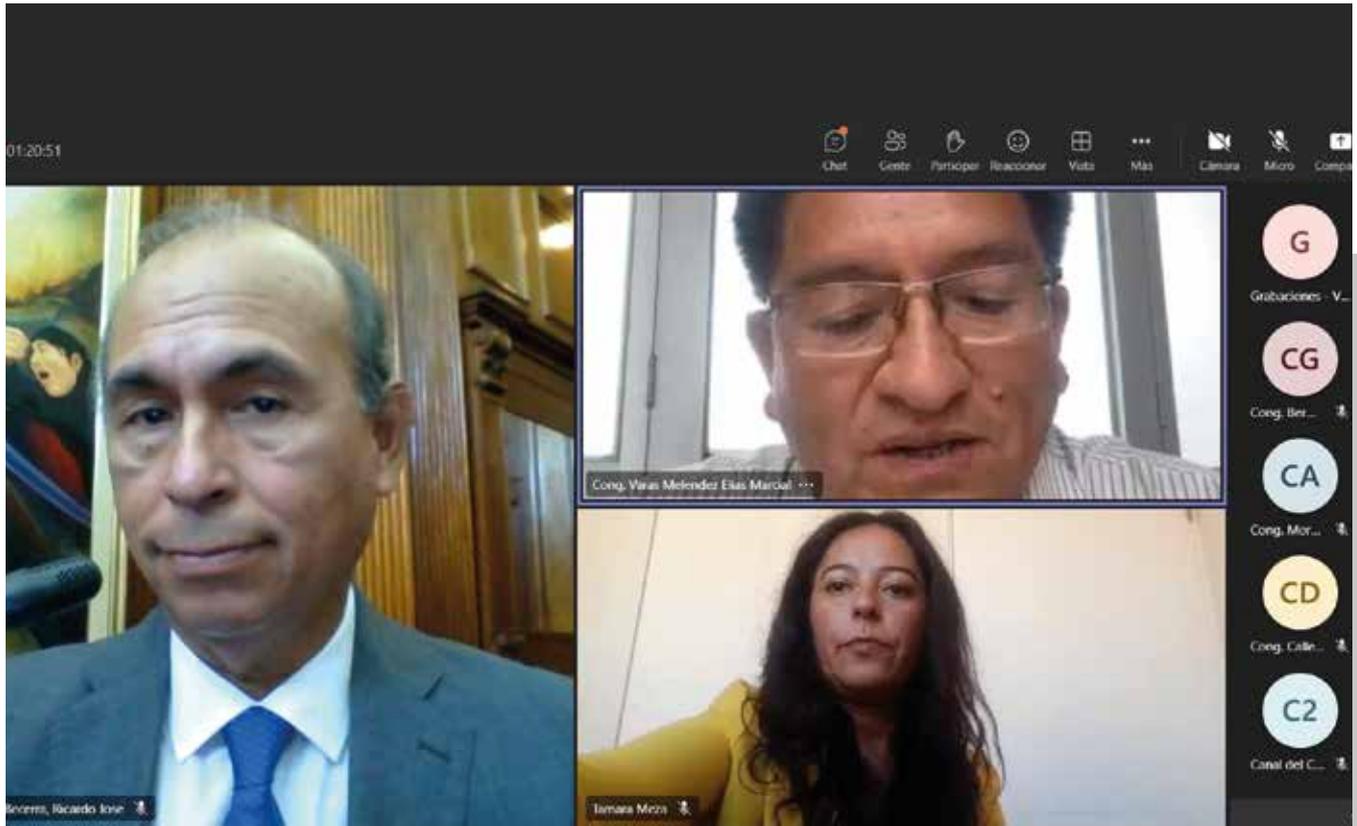
Se aprobaron por unanimidad:

1. Se aprobó por unanimidad el dictamen en insistencia, recaído en las observaciones formuladas por la presidencia de la República a la Autógrafa de la Ley que promueve el registro de signos Pequeña Empresa - MYPE (Proyecto de Ley 2095/2021-CR).

2. Se aprobó por unanimidad el acta de la Décima Sesión Ordinaria, de fecha 6 de marzo de 2023.

3. Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos de la presente sesión.

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE MARZO DE 2023



DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE MARZO DE 2023

TEMAS TRATADOS:

1. Rol de la superintendencia nacional de servicios de saneamiento (SUNASS), frente a la situación de emergencia y sus repercusiones en los usuarios.

2. La salubridad de los locales comerciales en plaza lima sur del distrito de chorrillos para la debida protección del consumidor.

3. Sustentación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3339/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 702, por el que se aprobaron las normas que regulan la promoción de inversión privada en telecomunicaciones, para otorgar a los usuarios el derecho a recibir una compensación por interrupciones generadas en los servicios públicos de telecomunicaciones.

4. Sustentación del predictamen recaído en los proyectos de ley 3316/2022-CR y 3734/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que fortalece

la protección y defensa del consumidor en las municipalidades distritales y municipalidades provinciales.

5. Sustentación del predictamen de no aprobación recaído en el Proyecto de Ley 022/2021- CR, proyecto de reforma constitucional, por el que se propone la modificación de los artículos 62, 65 y 66 de la Constitución Política del Perú.

6. Sustentación del predictamen de no aprobación recaído en el Proyecto de Ley 2800/2022-CR que propone la ley de protección y defensa de la denominación “Machupicchu” correspondiente al santuario histórico de Machupicchu.

INVITADOS:

1. El señor Mauro Orlando Gutiérrez Martínez, superintendente de Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass).

2. El señor Edgar Enrique Arias Bendezú, gerente de Servicios de Salud de la Municipalidad de Chorrillos.

ACUERDOS:

1. Se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3339/2022-CR.

2. Se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en los proyectos de ley 3316/2022-CR y 3734/2022-CR.

3. Se aprobó por mayoría el dictamen de no aprobación recaído en el Proyecto de Ley 022/2021-CR.

4. Se aprobó por unanimidad el dictamen de no aprobación recaído en el Proyecto de Ley 2800/2022-CR.

5. Se aprobó por unanimidad el Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 13 de marzo de 2023.

6. Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos de la sesión.



DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE ABRIL 2023

TEMAS TRATADOS:

1. Rol del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin, frente a la situación de emergencia y sus repercusiones en los usuarios.

2. Sustentación del predictamen recaído en los proyectos de ley 193/2021-CR, 555/2021-CR Y 656/2021-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley de reforma constitucional que modifica el artículo 101 e incorpora los artículos 65-A, 65-B y 65-C a la Constitución Política del Perú, para designar al Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) como Organismo Constitucional Autónomo.

3. Sustentación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3481/2022-CR que, con un texto sustitutorio, propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1338, decreto legislativo que Crea el registro nacional de equipos terminales móviles para la seguridad, orientado a la prevención y combate del

comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, para prohibir la comercialización y contratación de los servicios públicos móviles de forma ambulatoria o en la vía pública y sancionar a los responsables.

4. Sustentación del Proyecto de Ley 3412/2022- CR, por el que se propone la ley que regula la comercialización, importación, publicidad y consumo de cigarrillo electrónicos.

5. Sustentación del Proyecto de Ley 3437/2022-CR, por el que se propone la ley de control del tabaco y nicotina para la protección de la vida y la salud.

INVITADOS:

1. El señor Omar Franco Chambergo Rodríguez, presidente ejecutivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin.

2. El ingeniero Juan de Tomás Sánchez, gerente de Supervisión Regional.

3. La congresista Katy Ugarte Mamani.

4. La congresista Lady Camones Soriano.

ACUERDOS:

1. Se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en los proyectos de ley 193/2021-CR, 555/2021-CR y 656/2021-CR.

2. Se aprobó por unanimidad el acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 27 de marzo de 2023.

3. Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos de la sesión.



DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE ABRIL DE 2023

TEMAS TRATADOS:

1. Rol del Organismo Supervisor de Inversión Privada de Telecomunicaciones – Osiptel, frente a la situación de emergencia y sus repercusiones en los usuarios.

2. Sustentación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3340/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que modifica la ley 27336, Ley de desarrollo de las funciones y facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – Osiptel.

3. Sustentación, del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2871/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que modifica la Ley 31143, Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros, eliminando la comisión interplaza en todo el sistema financiero.

4. Sustentación del predictamen de no aprobación recaído en el Proyecto de Ley 1956/2021-CR, por el que se propone la ley de reprogramación de deuda derivas de obligaciones crediticias por operaciones

hipotecarias y de créditos personales que se encuentran en situación de retraso debido a las condiciones económicas adversas derivadas de la pandemia Covid-19.

5. Sustentación del Proyecto de Ley 3933/2022-CR, por el que se propone la ley que refuerza las advertencias publicitarias para la promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes.

6. Sustentación del Proyecto de Ley 4509/2022-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes e incorpora la frase "no recomendable para gestante", en aquellos productos no aptos para embarazadas.

INVITADOS:

1. El señor Rafael Eduardo Munte Schwarz, presidente ejecutivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – Osiptel.

2. La congresista María del Carmen Alva Prieto.

3. La congresista Nieves Esmeralda Limachi Quispe.

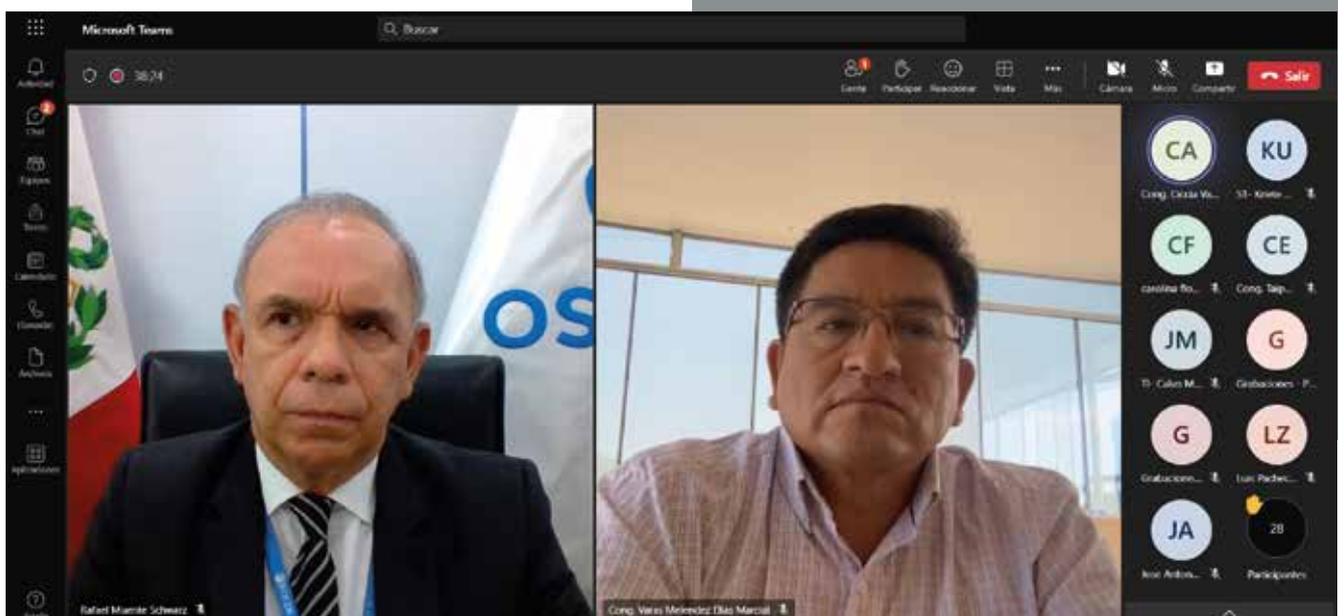
ACUERDOS:

1. Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3340/2021-CR.

2. Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2871/2022-CR.

3. Se aprobó por unanimidad el acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 3 de abril de 2023.

4. Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos de la sesión.



DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DE 2023

TEMAS TRATADOS:

1. Estado situacional del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi y plan de trabajo.

2. Sustentación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3669/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, a fin de fortalecer la labor del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) y del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel) para combatir prácticas anticompetitivas.

3. Sustentación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3481/2022-CR que, con un texto sustitutorio, propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1338, decreto legislativo que Crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, para prohibir la

comercialización y contratación de los servicios públicos móviles de forma ambulatoria o en la vía pública y sancionar a los responsables.

4. Sustentación del predictamen de No aprobación recaído en el Proyecto de Ley 1071/2021-CR. Seguidamente, sustentó la proposición de ley y dijo que tiene por objeto modificar el Decreto Legislativo 822, Ley de Derecho de Autor.

INVITADOS:

1. La señora Karin Cáceres Durango, presidenta del consejo directivo del Indecopi.

2. La señora Rosa Nelly Cabello Lecca, encargada de la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección al Consumidor.

3. El señor Jesús Espinoza Lozada, director de la Dirección de la Libre Competencia del Indecopi.

ACUERDOS:

1. Se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3481/2022-CR.

2. Se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3669/2022-CR.

3. Se aprobó por unanimidad el dictamen de no aprobación recaído en el Proyecto de Ley 1071/2021-CR.

4. Se aprobó por unanimidad el acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 10 de abril de 2023.

5. Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos de la sesión.



DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE MAYO DE 2023

TEMAS TRATADOS:

1. Pedido del congresista Paul Gutiérrez Ticona, de solicitar al Consejo Directivo que el Proyecto de Ley 1564/2021-CR sea derivado a la Comisión.

2. Control de la inocuidad de los recursos hidrobiológicos, la seguridad alimentaria y la continuidad de la cadena productiva hidrobiológica.

3. Sustentación del predictamen en insistencia recaído en las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la Autógrafa de la ley que incorpora a los organismos reguladores de los servicios públicos a la Plataforma Mejor Atención al Ciudadano (Mac) y declara de interés nacional la creación de la ventanilla del consumidor y usuario (Proyecto de Ley 3049/2022-CR).

4. Sustentación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3354/2022-CR, que, mediante texto sustitutorio propone la modificación de la Ley 26298, Ley de cementerios y servicios funerarios, respecto de la publicación de los precios y derechos de las sepulturas y

servicios funerarios que presten los cementerios.

5. Sustentación del Proyecto de Ley 4360/2022-CR, por el que se propone la ley que reconoce el derecho a los consumidores a solicitar gratuitamente el bloqueo de la aplicación de banca móvil.

6. Sustentación del Proyecto de Ley 4372/2022-CR, por el que se propone la ley que simplifica el sistema de protección de productos industriales.

7. Sustentación del predictamen en insistencia recaído en las observaciones formuladas por la presidencia de la República a la autógrafa de la ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones spam. (Proyecto de Ley 2942/2022-CR, 3131/2022-CR y 3541/2022-CR).

INVITADOS:

1. El señor Víctor Orlando Haro Corrales, presidente ejecutivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

2. El señor Adrián Paredes Espinal director de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones de SANIPES.

3. La congresista Digna Calle Lobatón.

4. El congresista Edras Medina Minaya.

ACUERDOS:

1. Se aprobó por unanimidad el dictamen en insistencia recaído en la Autógrafa del Proyecto de Ley 3049/2022-CR.

2. Se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4360/2022-CR.

3. Se aprobó por unanimidad el dictamen en insistencia recaído en la Autógrafa de los Proyectos de Ley 2942/2022-CR, 3131/2022-CR y 3541/2022-CR.

4. Se aprobó por unanimidad solicitar al Consejo Directivo la remisión del Proyecto de Ley 1564/2021-CR.

5. Se aprobó por unanimidad el Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 24 de abril de 2023.

6. Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos de la sesión.



DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE MAYO DE 2023

TEMAS TRATADOS:

1. La actual problemática de los pasaportes y su incidencia directa en los usuarios.

2. Rol del Susalud, frente a la situación de emergencia y sus repercusiones en los usuarios de los servicios de salud.

3. Sustentación del predictamen en insistencia recaído en las observaciones formuladas por el presidente de la República a la autógrafa de la ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor y el Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, reconociendo derechos en favor de los usuarios (Proyecto de Ley 111/2021-CR).

4. Sustentación del predictamen de no aprobación recaído en el Proyecto de Ley 3927/2022-CR, por el que se propone la ley que establece la acumulación de megas y minutos en los servicios de telefonía móvil.

5. Sustentación del predictamen de no aprobación recaído en los proyectos de ley 1538/2021-CR y 4351/2022-CR.

6. Sustentación del Proyecto de Ley 4480/2022-CR, por el que se propone la ley que promueve una publicidad comercial sin estereotipos que perpetúan roles de género.

7. Sustentación del Proyecto de Ley 4585/2022-CR, por el que se propone la ley que prohíbe la publicidad de productos, alimentos y bebidas no alcohólicas con grasas trans y alto contenido de azúcar, sodio y grasas saturadas dirigida a niños, niñas y adolescentes menores de 16 años.

8. Sustentación del Proyecto de Ley 4627/2022-CR, por el que se propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 822, Ley de derechos de autor, sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual en la nube.

INVITADOS:

1. El señor Armando Benjamín García Chunga Superintendente de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

2. El señor Luis Melchor Loro Chero, superintendente adjunto de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud (Susalud).

3. La congresista Francis Jhasmina Paredes Castro.

4. La congresista Katy Ugarte Mamani.

5. La congresista Edgard Reymundo Mercado.

ACUERDOS:

1. Se aprobó por unanimidad el dictamen de insistencia recaído en la autógrafa observada (Proyecto de Ley 111/2021-CR).

2. Se aprobó por unanimidad el dictamen de no aprobación

recaído en el Proyecto de Ley 3927/2022-CR.

3. Se aprobó por mayoría el dictamen de no aprobación recaído en el Proyectos de Ley 1538/2021-CR y 4351/2022-CR.

4. Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos de la sesión



DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE MAYO DE 2023

TEMAS TRATADOS:

1. Rol de organismo supervisor de la inversión en infraestructura de transporte de uso público – Ositran frente al estado de emergencia.

2. Sustentación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3437/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley de control del tabaco, nicotina y sucedáneos del tabaco y nicotina para la protección de la vida y la salud.

3. Sustentación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3933/2022-CR que, con un texto sustitutorio, propone la ley que modifica la Ley 30021, Ley de alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, respecto del uso de adhesivos de difícil remoción.

4. Sustentación del predictamen de no aprobación recaído en el Proyecto de Ley 3896/2022-CR. Al respecto, sustentó el sentido y contenido del predictamen que propone modificar la Ley 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso, prohibiendo la venta de bolsas que tengan nombre, logotipo, frase, lema o colores

característicos de la marca comercial, supermercado, autoservicio y comercios en general en los recipientes o envases de papel y análogos.

5. Sustentación del Proyecto de Ley 4939/2022-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, incorporando el artículo 87-A protegiendo los derechos de los consumidores de servicios financieros.

INVITADOS:

1. La señora Verónica Zambrano Copello, presidenta del directorio del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de uso Público – Ositran.

2. La congresista Norma Yarrow Lumbreras.

ACUERDOS:

1. Se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3933/2022-CR.

2. Se aprobó por mayoría el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 3896/2022-CR.

3. Se aprobó por unanimidad el acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 8.05.2023.

4. Se aprobó por unanimidad el

acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 15.05.2023.

5. Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos de la sesión.



DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE JUNIO DE 2023

TEMAS TRATADOS:

1. Pedido de la congresista Katy Ugarte Mamani, para solicitar al Consejo Directivo que el Proyecto de Ley 4621/2022-CR, sea derivado a la Comisión.

2. Presencia de agroquímicos en frutas y verduras que se expenden en supermercados de Lima y Callao y repercusión en la salud de los consumidores.

3. Sustentación del predictamen recaído en los proyectos de ley 3428/2022-CR y 3739/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que modifica la Ley 31143, Ley de proteger de la usura a los consumidores de los servicios financieros, eliminando la comisión por transferencia bancaria y pago de tarjeta de crédito.

4. Sustentación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4480/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, respecto de la publicidad dirigida a menores de edad.

5. Sustentación del predictamen recaído en los proyectos de ley 3412/2022-CR, 3437/2022-CR, 3732/2022-CR y 4717/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley del control del tabaco, de la nicotina y de sus sucedáneos para la protección de la vida y la salud.

INVITADOS:

1. El señor Naren Vivanco Quino, director ejecutivo de la Dirección de Certificación de DIGESA.

2. El señor Miguel Quevedo Valle, jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria –SENASA del Ministerio de Agricultura.

ACUERDOS:

1. Se aprobó por mayoría de solicitar al Consejo Directivo para que el Proyecto de Ley 4621/2022-CR sea derivado a la Comisión.

2. Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en los proyectos 3428/2022-CR y 3739/2022-CR.

3. Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4480/2022-CR.

4. Se aprobó por unanimidad el acta de la Décima Octava Sesión

Ordinaria, de fecha 22.05.2023.

5. Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos de la sesión.



VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA SESIÓN DESCENTRALIZADA DEL 12 DE JUNIO DE 2023

TEMAS TRATADOS:

1. Sustentación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4277/2022-CR que, contexto sustitutorio, propone la ley que regula la venta de entradas a eventos de concurrencia masiva.
2. Sustentación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 2900/2022-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor, y crea la ventanilla única de recaudación de derechos de autor y derechos conexos relacionados a obras musicales (VUR).

INVITADOS:

1. Se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4277/2022-CR.
2. Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2900/2022-CR.
3. Se aprobó por unanimidad el acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 05.06.2023.
4. Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos de la sesión.



VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE JUNIO DE 2023





**FUNCIÓN DE
CONTROL POLITICO
Y FISCALIZACIÓN**

FUNCIÓN DE CONTROL POLÍTICO Y FISCALIZACIÓN

Esta función se ejerce con el propósito de determinar la idoneidad del funcionamiento de los diferentes organismos que conforman la administración pública. Se generan al iniciarse un proceso sobre asuntos de interés público, la efectuar una visita inopinada o solicitar informes a los altos funcionarios del estado con respecto a la función pública que desempeñan, o al verificar el cumplimiento o no de los requisitos constitucionales y reglamentación de los actos administrativos y operaciones de las diversas entidades del estado.

La comisión también desarrollo una serie de sesiones abordando temas de interés para los usuarios y/o consumidores, contando con la participación de los representantes de los estamentos públicos vinculados al tema, efectuando de esta manera la función fiscalizadora respecto de la actuación de los organismos estatales que comprometen la administración pública.

En este marco, la comisión ha realizado las siguientes actividades de fiscalización habiendo abordado los siguientes temas de interés para los consumidores a nivel local como nacional:

5.1

VISITAS INOPINADAS

5.1.1.

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA DE LIMA.

El 12 de octubre del año 2022 Los miembros de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores del Congreso, realizaron una visita inopinada en el Hospital Arzobispo Loayza con la finalidad de inspeccionar los espacios de atención en emergencia de dicho Hospital, en los servicios de Ginecología, Traumatología y de más consultorios, debido a las múltiples denuncias ciudadanas en medios de comunicación con respecto a la falta de citas, de medicina y a la demora en la atención en los servicios de emergencia.

Al momento de la inspección in situ se pudo corroborar que los servicios de emergencias se encuentran bastante tuburizados pese que han habilitado áreas nuevas en el instituto que formaba técnicos en enfermería (área anexa al hospital), actualmente habilitado para un servicio de emergencia debido a

la gran demanda que tienen; Se observó también que se encuentra en construcción un área, la cual indican será un centro quirúrgico para emergencias; Del mismo modo, encontramos pacientes en las sillas de ruedas recibiendo tratamiento en observación o tratamientos con hidratación.

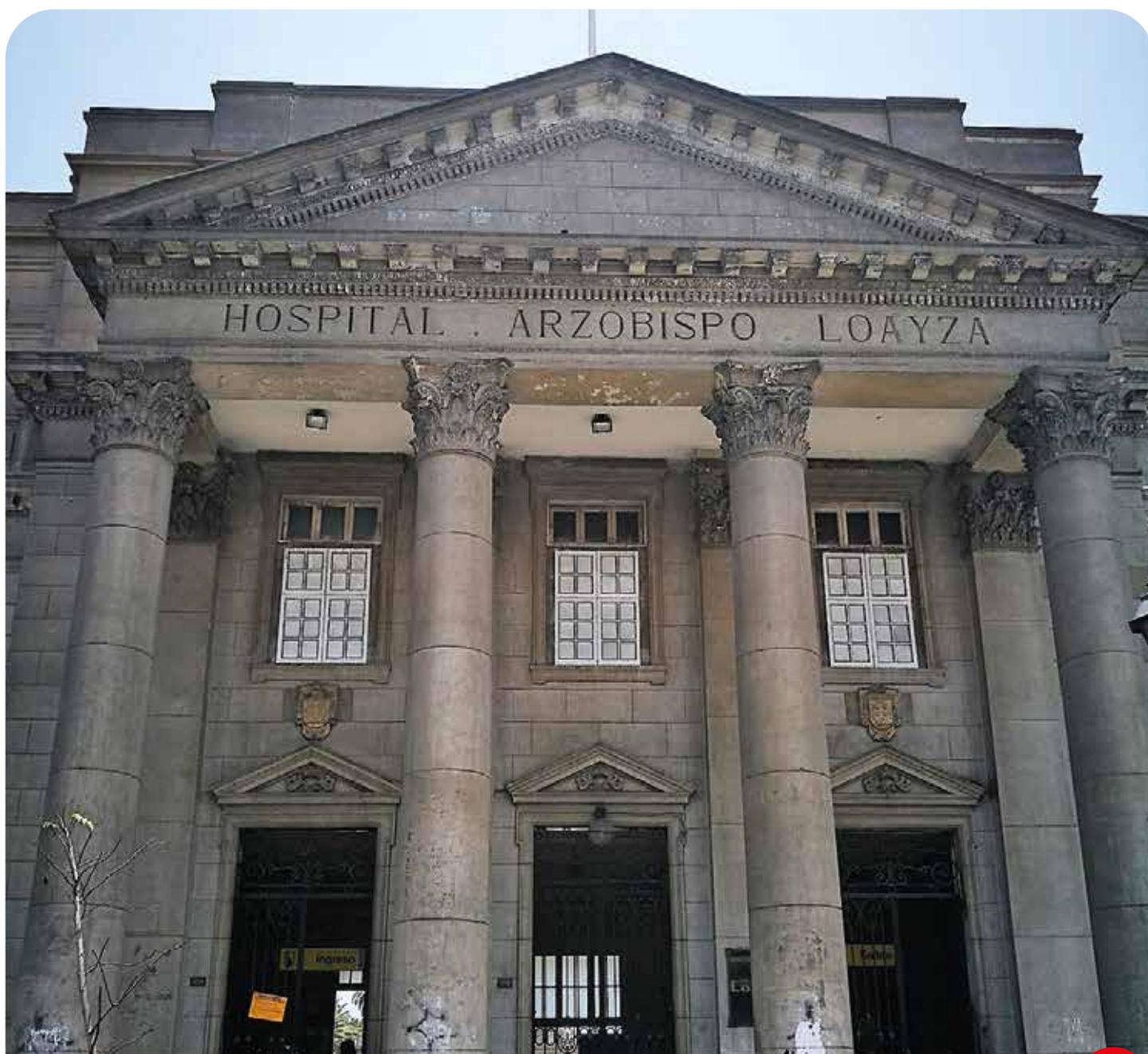
Las demandas o las prioridades en salud van del uno al cuatro, los primeros niveles de atención en salud, buscan satisfacer las necesidades de salud de la persona, familia y comunidad, de manera ambulatoria; sin embargo, casi el 70% de estas atenciones van a los servicios de emergencia del hospital arzobispo Loayza, eso significa que las verdaderas emergencias que deben ser atendidas en un hospital de este nivel III-1 no son atendidas en el tiempo y con prioridad que ellas requieren por encontrarse atendiendo otros tipos de emergencia, que deberían ser

atendidas en establecimientos de primer nivel.

Con esto, se puede determinar que no tenemos establecimientos de primer nivel que hagan contención en la atención de las emergencias a ese nivel.

El presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y

Organismos Reguladores del Congreso Dr. Elías Varas Meléndez converso con los directivos del hospital y el director general del Hospital Dr. Hugo William Peña Lovaton, los cuales se comprometieron a mejorar la atención de manera inmediata los casos presentados.



5.1.2.

GRIFO REPSOL DEL CERCADO DE LIMA.

El día 31 de enero del año 2023, con la finalidad de que los usuarios y consumidores reciban un buen servicio y de calidad, el Congresista de la República y Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos (Codeco) del Congreso de la República, Dr. Elías Varas Meléndez, realizó una visita inopinada al grifo Repsol, ubicado entre las avenidas Colonial y Huarochirí, en el Cercado de Lima, conjuntamente con el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergrmin), la Fiscalía de Prevención del Delito y la Policía Nacional del Perú (PNP), con quienes se supervisó, verificó la calidad y midió los niveles de despacho del combustible líquido que comercializa este grifo de Repsol.

En la fiscalización, el personal de Osinergrmin procedió a tomar las muestras correspondientes del combustible que expenden, así como revisó los tanques de almacenamiento y las máquinas abastecedoras de la estación de servicios de combustibles,

informe que deberá expedir Osinergrmin en un plazo no mayor a 7 días.

El objetivo de la visita inopinada fue verificar el buen desarrollo y atención a los usuarios en la compra y venta del combustible, así como ver que no estén adulterados el combustible ni los surtidores de combustible y cumpla con los estándares de Ley.

Todo esto por las denuncias en las redes sociales de los consumidores y/o usuarios que se estaría adulterando los combustibles.

De dicha visita inopinada se puede concluir que, las actividades se estaban desarrollando con normalidad en la venta y compra de combustible; todo esto se hizo con la presencia de las autoridades participantes. De las pruebas realizadas para determinar si estaba adulterado el combustible y los medidores de los surtidores de combustible, se informó que los resultados fueron negativos.

GRIFO REPSOL DEL CERCADO DE LIMA.



5.1.3.

SUPERINTENDENCIA DE MIGRACIONES DE LIMA.

El día 24 de mayo del año 2023, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores del Congreso, realizó una inspección inopinada a la Superintendencia Nacional de Migraciones, a cargo del Presidente de la Comisión Congresista Elías Varas Meléndez, con finalidad de constatar in situ en las Oficinas Centrales de Migraciones de la ciudad de Lima, la situación en la que se encuentran los ciudadanos que han solicitado pasaporte, esto como consecuencia de las diferentes quejas que vienen generándose en redes sociales o ante las Oficinas de la Comisión de Defensa del Consumidor y Órganos Reguladores; por tal razón lo que se busca es constatar el flujograma existente para el trámite de los pasaportes en las citas programadas. Se apersono el Superintendente de Migraciones señor Armando Benjamín García Chunga, quien explicó que la obtención del pasaporte se inicia en el área de enrolamiento, salas de atención al usuario, así como también las áreas de digitación para ver las

medidas biométricas, el área de las impresiones de los pasaportes y finalmente el área que es de la entrega de los pasaportes, se puede apreciar que son sistemas seguros.

De manera posterior, se realizó una mesa de trabajo con los funcionarios de Migraciones donde se concluyó que el marco regulatorio es muy débil sobre tema de migración de extranjeros que ingresan al Perú de forma ilegal, no hay los argumentos legales que garantice el flujo normal de ingreso y salida del país.

El objetivo de la visita constatar que se está cumpliendo con el procedimiento legal para obtener el pasaporte por parte de los usuarios y de esa manera evitar las mafias por parte de tramitadores que se benefician a costa de la necesidad de los usuarios, también se acordó hacer una mesa de trabajo entre funciones de Migraciones y de Indecopi para ver el tema de los requisitos de migración para el ingreso al país y de esta manera garantizar una seguridad social al País.

SUPERINTENDENCIA DE MIGRACIONES DE LIMA.



5.1.4.

HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA.

El día 05 de julio del año 2023, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores del Congreso, realizó una visita inopinada al Hospital José Agurto Tello de Chosica del Ministerio de Salud, con la presencia del presidente de la Comisión Congresista Elías Varas Meléndez, con finalidad de constatar in situ la atención que vienen recibiendo los pacientes y familiares de estos, con respecto a la atención médica y el abastecimiento de medicinas.

Durante la visita estuvieron presentes el director adjunto de la dirección ejecutiva del Hospital en mención Dr. Ciro Liberato Ramón, Rectora de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle Dra. Lida Violeta Asencio Trujillo, alcalde Distrital del Lurigancho – Chosica Ing. Oswaldo Vargas Cuellar Y Coordinador del proyecto del nuevo hospital Dr. Eisel Pinado Michue.

Durante la visita se observó que los pacientes se encontraban siendo debidamente atendidos

en los pabellones de emergencia (observación), ginecología obstétrica; también se visitó la planta oxígeno la cual se encontraba apagada, pero indicaron que se encontraba operativa, la misma que llena 2 balones de oxígeno de 20m³ X hora.

De manera posterior se realizó una mesa de trabajo con las autoridades asistentes a fin de informar al Congresista sobre el proyecto de construcción del nuevo hospital José Agurto Tello de Chosica del Ministerio de Salud, después de brindar toda la información por parte del Director del Hospital y del Sr. Alcalde de Lurigancho – Chosica, se procedió a visitar el terreno a donar (Municipalidad al Ministerio de Salud) para el proyecto del nuevo hospital, el mismo que se encuentra en proceso de saneamiento físico legal.

HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA.



5.2

FISCALIZACIONES

5.2.1.

ACAPARAMIENTO Y ESPECULACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS PARA TRATAR LA ENFERMEDAD DEL DENGUE

Mediante Oficio N.º 324-2022-2023/CODECO-CR, se solicitó información a INDECOPI, sobre las medidas adoptadas ante las denuncias públicas sobre presunta escasez y especulación de precios de medicamentos para tratar la enfermedad del “Dengue”.

Mediante Oficio N.º 000215-2023-GEG/INDECOPI, remite el Informe N.º 000461-2023-OAJ/INDECOPI, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del cual indica que, de acuerdo con el marco normativo general que regula la actuación del INDECOPI en materia de defensa de la libre competencia y protección de los derechos de los consumidores, la DFI (Dirección de Fiscalización) y la DLC (la Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia) realizaron las siguientes acciones:

Dirección de Fiscalización mediante el Informe Técnico N.º 000003-2023-DFI/INDECOPI, pone en conocimiento que ha realizado acciones de monitoreo y fiscalización de la información que las empresas proveedoras de productos farmacéuticos brindan en el mercado respecto de medicamentos cuya adquisición viene siendo demandada en forma masiva por los consumidores con motivo de la propagación de la epidemia del “dengue” en diversas zonas geográficas de nuestro país.

Las acciones de monitoreo de evolución de precios de determinados medicamentos reportadas por la Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia han determinado que, en la medida que el análisis efectuado de la información disponible para efectuar tal evaluación no presenta indicios de posible concertación de

precios u otra conducta anticompetitiva susceptible de ser investigada y eventualmente sancionada en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

Sin perjuicio de lo anterior, las acciones reportadas por ambas Direcciones no agotan el ejercicio de su función de supervisión y

fiscalización en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo continuar con las labores de monitoreo y supervisión a su cargo, en la medida que pudieran presentarse indicios razonables de la presunta comisión de infracciones a la normativa pertinente en materia de protección al consumidor y defensa de la libre competencia.

5.2.2.

PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS, RESPECTO DE LOS DELITOS DE ALTA TECNOLOGÍA.

El 05 de setiembre del 2022, el presidente de la comisión comunicó que durante la pandemia se habían incrementado en un 110% los delitos informáticos debido a la masificación del uso de entornos virtuales para realizar algún tipo de comercio electrónico por internet. En ese sentido, se consideró urgente y necesario fiscalizar el trabajo de las instituciones responsables de garantizar la seguridad en las transacciones vía internet para los servicios bancarios y financieros para lo cual se invitó a los involucrados en busca de la solución de esta problemática.

Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada En Telecomunicaciones, OPSITEL, indicó que, en el año 2021 los usuarios registraron 791 casos de fraude financiero y 305 en el año 2022. Económicamente hablando, el fraude promedio fue de once mil ochocientos trece soles. El fraude financiero estuvo asociado en un 52% a reposiciones de SIM CARD de líneas telefónicas, un 24% a casos de cambio de titularidad, un 20% a los escenarios de altas en contrataciones de servicios y un cambio no solicitado.

Con las medidas adoptadas, los usuarios ahora pueden hacer un reclamo formal y también buscar OSIPTEL para hacer algún tipo de gestión o pedir información o buscar ayuda. En lo que va del

año, tenemos 37,575 casos de reclamos por contrataciones no solicitadas, con una muy alta concentración en la red de empresas de telefonía móvil, que concentran el 87% de los reclamos.

Existe un porcentaje de casos en los que las empresas no han cumplido con el apoyo en la rendición de la información, al menos en los tiempos en lo que se le solicita. De esa información estadística tenemos que, por ejemplo, en el caso de Movistar se les solicito información de 160 casos y de ellos solamente se tuvo respuesta al 41%. El caso de Entel, de 40 casos, el 62% se tuvo respuesta. En el caso de América Móvil, de los 10 casos, en el 100% de ellos la empresa ha remitido respuesta y en el caso de Bitel solo dos casos y también el 100% con respuesta.

Como una de las medidas tomadas por OSIPTEL es la publicación de una norma en abril de este año, la misma que estableció que todos los usuarios cuando hagan algún tipo de trámite tienen que exhibir su DNI, que las reposiciones de SIM CARD tienen que ser realizadas en canales presenciales, y que cuando OSIPTEL requiere información de un caso, tiene la empresa que entregarla en máximo cinco días hábiles para

poder darle el apoyo al usuario.

El Intendente General de la Supervisión de Sistemas de Información y Tecnología de la Superintendencia de Banca, Seguros Y AFP, indicó que se ha incrementado de manera acelerada el uso de los canales digitales por la pandemia, por la obligación de mantener distancia; razón por la cual la Superintendencia trabajó un proyecto regulatorio tomando en cuenta ello y estableció un capítulo específico a los requerimientos de autenticación por el que hay que verificar la identidad del usuario. Los tipos de datos que se pueden utilizar son la huella digital, la biometría facial, el iris, una contraseña o el teléfono móvil.

El reglamento ha sido publicado en febrero del 2001, en todos sus aspectos de ciberseguridad y seguridad y a partir de julio de este año entró en vigor el subcapítulo de autenticación mencionado.

Pero, sin embargo, en vista de las circunstancias la SBS, a partir del mes de julio de este año, ha iniciado un convenio con la International Telecommunication Union, a fin de que contemos con asistencia técnica para abordar este tipo de problemática. Esta asistencia técnica incluye la

implementación de un laboratorio de seguridad de aplicativos móviles y que va a ser utilizado como parte de la labor de supervisión de la superintendencia.

El jefe de la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología de la DIRINCRI, indicó que se tiene una problemática en el índice delictivo, de enero a junio del presente año, se han registrado solamente en Lima Metropolitana, un total de 4,264 denuncias por delitos informáticos, de las cuales 3,431 pertenecen a fraude informático donde se encuentra el "SIM swapping" y la nueva modalidad que se llama el "Thief Transfer".

El primer paso es cuando el delincuente arrebatado o roba el teléfono celular, aprovecha toda la información que hay y con el mismo aparato procede a hacer transferencias cuando el usuario tiene registrado su clave en su block de notas, en mensaje de texto, mensaje WhatsApp o su clave es de fácil acceso, colocando números de fecha de su cumpleaños, por ejemplo. Si no pueden conseguir la clave, llaman a los contactos de la víctima a pedirle dinero por una enfermedad o tienen una deuda pendiente.

Considero además que no existe una política nacional de lucha contra el cibercrimen y que, a nivel policial, hay que seleccionar, capacitar y buscar la permanencia del personal en forma permanente.

La directora nacional de la Autoridad de Protección al Consumidor del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), quien indica que Indecopi trabaja para solucionar la problemática por el robo del celular, recibiendo reportes, reclamos y denuncias de personas que han sido afectadas por consumos u operaciones no reconocidas.

Agrego también, que Indecopi viene cumpliendo su rol atendiendo las denuncias de la ciudadanía y sanciona a las empresas cuando encuentra responsabilidad; indico que a la fecha han escuchado a más de cuatrocientas mil personas, de las cuales veintiún mil cuatrocientos noventa no han dado algún dato.

Otras veintiún mil personas han tenido alguna operación no reconocida, la cuales están relacionadas a robos de celulares, destacando que se dejen de comprar celulares robados.

Así mismo señalo la importancia de educar y concientizar a los ciudadanos para hacerles entender que sean los principales vigilantes sobre la venta de chip en las calles y sobre la venta de celulares robados.

El Gerente de Riesgos de la Asociación de Bancos del Perú (ASBANC), indico que, en Perú una persona que tiene doscientas tarjetas de crédito o de débito que no le pertenecen, lo consideran un coleccionista de tarjeta, en otros países está considerado como un delito; por lo que es necesario revisar esas normas para efectivamente tener un resultado eficiente.

En mayo, denunciemos una exposición de datos, de información pública y con pérdida de dominio, con información personal, información de instituciones, Registros Públicos, vehículos, casas, trabajo, AFP, movimientos, con toda esa información es muy fácil poder suplantar a una persona. Esa información fue conseguida en Deep y Dark Web. Nosotros lo que hemos planteado es la generación de una identidad digital que nos permita poder identificar a las personas, a los programas, a los sistemas, a los dispositivos, a los mecanismos, en resumen, a todo lo que está conectado en los canales

digitales.

El presidente del Comité Telecom de la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional-Afin, quien manifestó que existe una preocupación por su imagen corporativa. Los casos de suplantación de identidad se dan en personas que compran teléfonos sustituyendo la identidad de alguien que realmente no es quien dice ser y finalmente se lo llevan y no hay a quién perseguir para que paguen ese tipo de teléfono.

Indico, además que los fraudes digitales o los ciber delitos no sólo se presentan en la telefonía celular, también a través de una llamada telefónica fija y bajo la promesa de que le van a aumentar su pensión, han sido estafados. También por un correo electrónico con el engaño a través de Inteligencia Social y ha revelado información confidencial como su clave bancaria.

Así también, señalo es importante que sepamos que somos uno de los pocos países donde se utiliza el sistema biométrico para comprar un celular y como mecanismo para activar una línea.

El director general de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial de la Provincia de Córdoba, República Argentina, quien indica

que su presencia virtual tiene como fin aportar o informar sobre esta situación que vienen padeciendo en Argentina sobre esta nueva modalidad de fraudes bancarios, que cada vez se ha difundido más con el uso del aparato telefónico para las operaciones bancarias y demás.

Manifestó que el Banco Central de la República Argentina, es la entidad que dicta las disposiciones de funcionamiento y seguridad que deben cumplir los bancos públicos y privados que operan en el país; aplicables normas de tipo penal contenidas en el código de forma. En este caso, es obvio que cuando alguien contrata un servicio bancario debe tener la seguridad que su dinero y sus valores económicos estén resguardados.

La Constitución Nacional establece como uno de los principios rectores en defensa del consumidor la protección de intereses económicos de los usuarios.

En julio de 2021 se procedió a aplicar sanciones a los bancos de forma más gravosa por este tipo de incumplimiento del deber de seguridad, se dictó una serie de resoluciones aplicándose esas sanciones y publicando esas sanciones en los diarios de mayor circulación para complementar

aquel la acción de oficio oportunamente realizada y logrando así que estos bancos públicos y privados cambien la actitud frente a estos casos.

Para esto, los delincuentes se han valido de los escasos mecanismos de control que han tenido las telefónicas, sobre todo, con la pandemia que se tuvo que empezar a hacer muchos trámites a distancias, muchas veces sin validar la identidad.

El banco a su vez será solidariamente responsable, porque también deberían brindar seguridad del consumidor y usuario.

El presidente de la comisión, concluyo que este es un problema que no solamente atañe a la venta de los celulares o a las entidades financieras, sino es un problema transversal para todos los que tenemos que ver con el tema de la seguridad del ciudadano. Al exponer estos datos y todo lo que corresponda una identidad, todos debemos colaborar porque es un problema multilateral. Sé deberá asumir los mayores esfuerzos y la decisión firme para poder acabar con el dolo cibernético, porque es un problema que requiere de un proceso de mucha normatividad. Como comisión desde acá fiscalizaremos las

acciones que correspondan para poder garantizar que nuestros usuarios y consumidores tengan la seguridad de tener protección de sus bienes en las diferentes financieras.

5.2.3.

PROBLEMÁTICA DE LOS USUARIOS EN LA OBTENCIÓN DEL PASAPORTE.

Ante las constantes denuncias de desabastecimiento de pasaportes y de las interminables colas que se observan durante las 24 horas en las oficinas de MIGRACIONES, la comisión en su facultad fiscalizadora invito en la quinta sesión ordinaria del 17 de octubre del 2022, al señor Jorge Armando Martín Fernández Campos, Superintendente de Superintendencia Nacional de Migraciones para que responda y explique los motivos y causas que llevaron al desabastecimiento del pasaporte electrónico y láminas de seguridad, hecho que perjudicó a miles de usuarios; así como que explique qué acciones inmediatas ha dispuesto en relación al Informe de Control Específico 012-2022-2-5996-SCE, del órgano de control de dicha entidad.

El Superintendente, explico que el

Informe de Control Específico 012-2022-2-5996-SCE, del órgano de control de institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones, es referente al período comprendido entre agosto de 2021 y noviembre de 2021 y está referido básicamente al contrato suscrito entre la Superintendencia Nacional de Migraciones y la empresa In Groupe, con fecha 7 de febrero de 2022.

Indicó además que el 7 de febrero de 2022, se realizó la suscripción del contrato con la empresa In Continu et Services, también conocida como In Groupe. Con ello se aseguró la adquisición de 700 000 pasaportes. Sin embargo, durante la ejecución contractual y después de firmada el acta de inicio de producción ocurrió un fenómeno exógeno, que es la

invasión rusa a Ucrania, siendo que en este último país se producen alguno de los componentes con los que cuenta el pasaporte, y además el comercio mundial se vio afectado también por esta acción bélica.

Así también, como acciones adoptadas ante el desabastecimiento, convocó al proveedor empresa In Groupe, para que haga la entrega de libretas de pasaporte de manera anticipada, obteniendo lo siguiente: El 11 de abril 16 000 libretas de pasaporte y el 22 de abril, 88 000 libretas de pasaporte.

En buena cuenta, esto quiere decir que ese es el único caso donde un proveedor pide ampliación del plazo hasta el 3 de junio de 2022; sin embargo, antes de la fecha inicial ya había entregado 104 000 libretas de pasaporte y antes del vencimiento de la fecha programada al 3 de junio había entregado casi 250 000 pasaportes de los 300 000 a los cuales ya se había comprometido.

Además, indico que el sistema de emisión de pasaportes que se adquirió el año 2014, 2015 está desfasado, caduco y tiene una barrera de producción de 4000 pasaportes diarios; sin embargo, hoy día imprimen más de 3500

pasaportes al día.

Así también, señalo que se elaboran campañas cada cierto tiempo para atención de sectores focalizados (menores de edad y personas de la tercera edad) los sábados domingos.

Realizaron acciones inmediatas para evitar un posible desabastecimiento, en junio de 2022 se aprueba la prestación adicional del 25% de libretas (175 000 libretas) para diciembre del 2022; Asimismo, se está evaluando la suscripción de un contrato suplementario hasta por el 30% del contrato original (210 000 libretas adicionales), tal como lo permite la Ley de Contrataciones, tanto el adicional como el contrato complementario.

Por último, manifestó que para el año 2024, se va dar el cambio de pasaporte a pasaportes de policarbonato tal como lo tiene Estados Unidos desde 2021 y así contar con todas las medidas de seguridad que tienen los países de la OCDE en el pasaporte de policarbonato.

Los MAC hacen entrega de los pasaportes en una o dos horas, y cuando tienen pasajes comprados uno o dos días antes de su viaje llevando su boarding

pass.

En conclusión, de lo indicado por MIGRACIONES a la fecha viene realizando todas las gestiones necesarias a fin de superar el problema de desabastecimiento; adquirirá un sistema nuevo de emisión de pasaportes para el año 2024, y los pasaportes en el año 2024 serán de policarbonato de acuerdo al OCDE.

5.2.4.

INFORME DE MONITOREO DE RESIDUOS QUÍMICOS Y OTROS CONTAMINANTES EN ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS DEL AÑO 2021.

En la sexta sesión ordinaria de la comisión, del 07 de noviembre del 2022, se invitó al señor Miguel Quevedo Valle, jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú – Senasa; señora Edith Úrsula Villanueva Huamán, funcionaria de la Digesa; señora Lucia Solís Alcedo, gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima y al señor Alfonso Federico Barrenechea Cabrera, fiscal superior de la Fiscalía Superior Transitoria Especializada en Prevención del Delito con competencia nacional y coordinador nacional de las fiscalías de prevención del delito, para que informe de acuerdo a sus competencias, las acciones adoptada sobre la gran cantidad

de alimentos agrícolas de primera necesidad, que se han detectado que están contaminados con agroquímicos, algunos de ellos hasta el 80%.

Los asistentes indicaron que han mejorado en los laboratorios, que permiten tener mejores diagnósticos de tiempo y dictámenes, además, se ha implementado infraestructura, equipamiento.

Se ha implementado escuela de campos y se ha fomentado las buenas prácticas en el faenamiento a través incentivos a los mataderos municipales, y admitió que la Senasa esta por entregar el Desarrollo del sistema de trazabilidad.

Así también, indico que vienen realizando fiscalizaciones a los establecimientos que expenden alimentos con apoyo de las municipalidades.

Por otro lado, se indicó que el Valle Chillón es el lugar más contaminante que existe, por ello, han elaborado un plan y se está capacitando a través de escuelas de campo en BPA, entre otras actividades para el correcto uso de plaguicidas como el monitoreo de algunos alimentos. Finalmente, señaló que tienen un proyecto preaprobado con el Banco

Interamericano de Desarrollo – BID, para tratar de reducir aún más los contaminantes en los próximos años, en este caso el BID va a otorgar 50 millones de dólares y dijo que están gestionando con el Ministerio de Economía y Finanzas para que brinde 10 millones de dólares, para tratar de reducir los contaminantes que lógicamente afecta a la salud pública y a las agroexportaciones.

También, informaron que Minsa a través de la Digesa ha formulado una norma sanitaria para mercados de abasto con la participación de Senasa y Sanipes; ahora los puestos de ventas de verduras y frutas en los mercados deben proceder de autorización por la Senasa o en su defecto que, deben contar con laboratorios por la autoridad competente, sobre los controles de residuos de plaguicidas de uso agrícola.

La Municipalidad Metropolitana de Lima, está capacitando a los productores agropecuarios para el fortalecimiento de capacidades. Asimismo, se han sumado en el mejoramiento de capacidades para el desarrollo de las actividades en la sanidad agraria, inocuidad agroalimentaria en los valles de Lima y explicó sobre las escuelas

con tecnología de cultivo. Así también, están involucrados en el mejoramiento de la sanidad agraria en la provincia de Lima a través de capacitaciones dirigidas a profesionales. Están formando inspectores para vigilancia sanitaria en la inocuidad de alimentos y que, están llegando a los gobiernos locales de los distritos de Lima Metropolitana, a los que brindan asistencia técnica.

El representante del Ministerio Públicos, indicó que no existe investigación relacionada con el informe de monitoreo materia de esta sesión de la Comisión; indica además que se ha cursado oficio a los despachos de prevención del delito a nivel nacional para que de forma inmediata juntamente con las áreas locales de Senasa procedan a realizar estrategias de prevención y desplazamiento en atención al informe de monitoreo señalado.

Asimismo, refirió que se cursó oficio a los presidentes de los 34 distritos fiscales de la junta a nivel nacional de los fiscales penales, para que también efectúen actuaciones dentro del marco de sus atribuciones, relacionadas a la problemática contenida en el informe de monitoreo. Hizo de conocimiento que no se cuenta

con data específica con la actuación preventiva y persecutoria relacionada a este informe de residuos químicos, pero de acuerdo con la información de estos días la fiscalía de prevención del delito ha venido realizando diversas actuaciones con las áreas locales de Senasa, respecto a esta problemática esencialmente vinculada a las acciones de fiscalización y supervisión a establecimientos en venta de plaguicidas y sustancias prohibidas. Finalmente, dijo que como institución están desplegando una serie de actuaciones funcionales, tanto en materia de prevención como en materia persecución.

El PRESIDENTE de la comisión, mostró preocupación por esta situación de la contaminación que es dañina para la salud, por lo que invocó a los funcionarios y a los representantes de Digesa a trabajar porque es el ente rector de este tema, que efectivamente se tienen que reforzar en bienestar de la salud. Invocó a los agricultores que utilicen productos que estén a su alcance, como productos naturales y orgánicos, para hacer el mejor control de plagas.

5.2.5.

REPORTE REFERIDO AL ACCIDENTE OCURRIDO EN EL AEROPUERTO JORGE CHÁVEZ, EL 18 DE ENERO Y AVANCES DEL PROYECTO DE LA LÍNEA 2 DEL METRO DE LIMA Y CALLAO Y SU PUESTA EN MARCHA.

El Señor presidente de la comisión, manifiesto que existe preocupación por el accidente ocurrido en el Aeropuerto Jorge Chávez con un camión de bomberos; así también, la semana pasada realizó una visita de fiscalización al proyecto de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, y encontró que la puesta en marcha del Tramo 1A se encuentra inoperativa y ello solo perjudica a millones de usuarios para encontrar posibles soluciones; razón por la cual en la octava sesión ordinaria del 21 de noviembre del 2022, se invitó a la señora Verónica Zambrano Copello, presidenta Del Consejo Directivo Del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público-Ositrán, a fin de que informe sobre las acciones adoptadas por Ositrán, ante el accidente aéreo en el Aeropuerto internacional Jorge Chávez y las repercusiones que afectan a los usuarios; así como los avances de la Línea 2 del metro.

En lo referido al accidente ocurrido en el Aeropuerto Jorge Chávez, el 18 de enero, la señora Gerente de supervisión indicó, que hay diversos actores inmerso, que en este caso particular resultan relevantes, (i) en el caso del concesionario Lima Airport Partners, brinda los servicios de salvamento y extinción de incendio, que están en el aeropuerto. (ii) Corpac, está a cargo de la gestión del tránsito aéreo, para lo cual tiene que prestar asistencia a las aeronaves, para la seguridad de sus operaciones, eso está exclusivamente a cargo de Corpac; en consecuencia, es el que está a cargo del control del movimiento en pista y calles de rodaje. (iii) MTC, la Dirección General de Aeronáutica Civil a través de todas sus áreas, es la que regula las especificaciones, justamente de operación del servicio de salvamento de extinción de incendios en aeropuerto, mediante una disposición técnica específica que la RAP 314.

Indico, además, que Ositrán, inicio la supervisión desde el momento mismo del accidente, porque cuentan con personal in situ en el aeropuerto; sin embargo, es competencia del MTC, de la DGAC y de la comisión y tiene por objeto verificar las responsabilidades

involucradas en este accidente, OSITRAN está a la espera de los resultados de esta investigación, que identifiquen los responsables y cuáles fueron las causas, para saber si es que efectivamente Ositran tendría algún grado de competencia. Además, función de Corpac, en el aeropuerto del control de la torre y de las autorizaciones para el uso de la pista, la exposición de vuelos etc.

Así también, manifestó Ositran, luego de haber obtenido el retiro de la aeronave siniestrada, ha verificado que el concesionario realizó los trabajos de reparación y refacción en la pista, ya que se había dañado la carpeta asfáltica; Adicionalmente existía ayudas luminosas, luces de borde de pista y un sistema de aproximación visual que se llama PAPI, que estaba dañado, eso ha sido la razón por la cual se tomó el tiempo para poder volver a poner en operación este aeropuerto.

Por otro lado, la Gerente informó que respecto a la línea 2 del metro, en el 2010, el MTC estableció las líneas que van a formar la red básica del Metro de Lima, la Línea 1 que ya está en operación y la Línea 2, este proyecto es una concesión cofinanciada cuya construcción asciende a la suma de 4 531 millones, el transporte masivo en

este caso va a realizarse de manera automática; es decir, sin conductor. Va a haber una importante reducción de la contaminación ambiental, por las características de este metro. Está compuesto por 35 estaciones. Va a abarcar 13 distritos, y la distancia que se prevé desde el inicio del viaje desde Ate hasta el Callao va a hacer de 45 minutos, mientras el ramal que vemos en rojo va a tomar un tiempo de 13 minutos.

Además, señalo, que el MTC tiene a su vez un brazo técnico, que es el ATU; y también el propio concesionario tiene un asesor técnico de operación que lo va a asistir cuando ya esté en funcionamiento el metro.

Asimismo, indicó que aparece un actor importante que es la Municipalidad de Lima, porque este requiere brindar autorizaciones para el desarrollo de la construcción. En lo que se refiere la sociedad concesionaria, estas son las empresas que la conforman: coreanas, chinas y peruanas, son el principal apoyo que tiene Ositran para determinar si es que, efectivamente, la construcción se esté realizando como corresponde, y estas son empresas que tienen vasta experiencia en la construcción y la operación de metros, y cada una tiene un rol en lo que es la

construcción en la operación y los sistemas que operan este sistema.

Mencionó también, que la etapa 1A, contiene cinco estaciones que van desde evitamiento, pasando por el Óvalo Santa Anita, la colectora industrial y Hermilio Valdizán. La descripción de las obras civiles está casi al 100%, y la arquitectura en cuanto a las instalaciones encima del 99%, y lo que corresponde es que el MTC suscriba el acta de aceptación de obras respecto de lo cual hay algunos aspectos pendientes; Una vez aceptada y suscrita el acta de aceptación de obras, se procede a la etapa denominado GoA2, y para ello se realiza unas pruebas de funcionamiento sin pasajeros durante 90 días. Eso es lo que establece el contrato como plazo máximo.

Preciso, que existen temas pendientes como: que aún no han concluido el tema de control de pasajeros. La integración de todos los sistemas es lo que está probando Ositran, y esperamos que en enero de 2023 esto esté concluido. El avance de las pruebas es del 15 sobre 67 de los sistemas que tienen que entrar en operación, lo que no significa que estén en un 15%, sino que el 67% su totalidad ya han estado haciendo probadas y solamente

corresponde hacer ajustes. De los 67, 15 ya están definitivamente aprobados. Así también, en lo que se refiere al sistema de control de pasajeros, está pendiente información que va a permitir que el sistema de control de pasajeros permita quien use la Línea 2, interconectarse con los demás sistemas con los demás sistemas, en este caso la Línea 1 y todas las que vayan viniendo a continuación.

El sistema de control de pasajeros, este sistema está vinculado a una distinción entre la información que está recibiendo el concesionario del ATU, es un tema asociado a la forma de pago en el que va a depender justamente del avance en este intercambio de informaciones para que el concesionario esté en disposición de poder recibir las tarjetas que van a ser los medios de pago, o vamos a tener que comprarlas con efectivo esas tarjetas; además hay que tener en cuenta que el ATU en el sentido que ya tiene que homologar quiénes podrían ser los potenciales fabricantes de estas tarjetas. De acuerdo con experiencias anteriores, a partir de que ya se tenga al que va a encargarse de la confección de las tarjetas, esto va a tomar aproximadamente ocho meses.

Finalmente, lo que Ositran, como regulador sugiere también es ir avanzando con el Comité de Aceptación de Obras, porque eso también va a tomar tiempo, la suscripción del acta presupone un comité que va a revisar todo lo que ha sido esta construcción de la etapa 1A, entonces eso también podría ser conveniente impulsarlo de una vez para que la puesta en operación de la etapa 1A tome el menor tiempo posible.

5.2.6.

ROL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (SUNASS), FRENTE A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y SUS REPERCUSIONES EN LOS USUARIOS.

Que, ante las diversas de denuncias que viene realizando la población con respecto a la escases del líquido elemento, se vio por conveniente invitar en la décima segunda sesión ordinaria del 27 de marzo del 2023, al señor Mauro Orlando Gutiérrez Martínez, Superintendente de Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) para que responda y explique qué acciones ha realizado en su sector, qué resultados ha obtenido y, sobre todo, qué medidas realizará, ya

que se tiene la amenaza en el futuro del fenómeno El Niño.

El Superintendente dio detalles sobre las diferentes acciones que ha realizado en atención y monitoreo en los departamentos, provincias y distritos del país, donde se presentaron inundaciones por el ciclón Yaku. Al respecto, refirió que se ha realizado las coordinaciones con las municipalidades y con otros sectores.

Informo también que como parte de las tarifas, se forma un fondo para la realización de inversiones programadas dentro del estudio un fondo para la gestión de riesgos de desastres y un fondo para los mecanismos de servicios ecosistémicos; y que, el principal fondo, es el fondo de inversiones, ya que es el que tiene mayor

recaudación, el que va una proporción mayor de los recursos de la tarifa que se permiten utilizar solo en casos de situación de declaración expresa de emergencia, y la empresa prestadora tiene que informar dentro de un plazo de siete días la utilización de estos fondos. Y, este Informe tiene que ser presentado a la SUNASS sobre el uso y este finalmente luego es fiscalizado, porque obviamente tiene que ser destinados para los propósitos de la atención de la emergencia.

Así también, informo que se vienen realizando los monitoreos respectivos en las ciudades de Piura y se coordinó con la EPS Grau, con el propósito de la instalación de motobombas para el retirar los niveles de agua acumulada y que pueden operar las cámaras de bombeo de agua residual; se realizaron coordinaciones de la Oficina Desconcentrada de la Sunass con las distintas municipalidades para tratar de ver las necesidades y los problemas observados, así como coordinación con el COER, y con la Defensoría del Pueblo en la zona; En Lambayeque, se verificó la cantidad de los insumos requeridos para mantener operativa las distintas plantas de la prestación del servicio en las distintas localidades de EPSEL; se coordinó con las municipalidades

con el CAC del Ministerio de Vivienda de la zona, con el ANA, Senamhi y el COER sobre el estado situacional de la prestación de los servicios, así como se fortaleció la atención y orientación de los usuarios de manera virtual; En la Libertad, se identificó el desabastecimiento de agua potable en los distritos de Trujillo, Víctor Larco, Moche, Salaverry, La Esperanza, Huanchaco y Porvenir, provincia de Mora por la rotura del canal madre Chavimochic; se coordinó con la EPS Sedalib para la puesta en operación de los pozos de reserva, esto como medida de contingencia ya establecida para brindar el servicio de agua potable; se coordinó con la EPS para mantener informada a la población y el cronograma de abastecimiento del agua potable en las zonas afectadas; En Ancash, se presentó restricción en el servicio de agua potable en ciertos distritos de Chimbote y nuevo Chimbote en Casma, para eso se visitó el canal Chin y las lagunas que abastecen a la PETAP, que proveen agua al distrito de Nuevo Chimbote, en el distrito de Casma se monitoreo los trabajos realizados por los equipos hidrojet para el desatoro de las conexiones de alcantarillado y su limpieza; se coordinó con Seda Chimbote para mantener a la población informada y tener el

cronograma de distribución de agua potable en las zonas afectadas; se coordinó con la EPS, con OTAS, Defensoría, Programa Nacional de Saneamiento Urbano, sobre el estado situacional de la prestación de los servicios.

El presidente de la comisión mostró preocupación por la afectación que ha ocasionado el ciclón Yaku en la región Ancash y alertó que los planes de contingencia no se han activado o si se activaron fue muy lentamente porque pasaban días y realmente eran poblaciones que no eran atendidas; del mismo modo pregunto, ¿cuántas intervenciones se han realizado a la EPS en el marco de la implementación de los planes de contingencias? ¿cuántos, en porcentaje, usted intervino en monitorear que el Plan de Contingencia está activado en ese momento, ¿no? ¿Cuánto es el porcentaje que asciende dentro del presupuesto que maneja cada EPS, como usted dice, ha liberado el tema de las inversiones para el tema de los desastres, cuánto es el porcentaje que se le habilita de alguna manera para poder saber si realmente satisface los daños que se generan para poder rehabilitarlos?

El Superintendente explico que el

uso de los recursos que realizan las tiene que informar en qué se usó en un plazo de 7 días, para qué propósitos se utilizaron esos recursos.

Entiendo que Sedachimbote por ejemplo su fondo de inversión está en el orden de nueve millones; pero eso es un tema que finalmente es una decisión de la propia empresa en la utilización para el alquiler por ejemplo de las cisternas cuando se presenten los problemas respectivos.

explicó además que El OTASS como organismo técnico brinda el apoyo tanto para las empresas que están en el régimen RAD, como las que no se encuentran. Y se realizan las coordinaciones, por ejemplo, con la Dirección de Monitoreo y con la Dirección de Operaciones con relación a entregar esa información sobre puntos en los que existan problemas.

5.2.7.

LA SALUBRIDAD DE LOS LOCALES COMERCIALES EN PLAZA LIMA SUR DEL DISTRITO DE CHORRILLOS PARA LA DEBIDA PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

Como consecuencia del video viralizado donde se visualiza la presencia de roedores en el local comercial Metro de Chorrillos de Lima Sur, se invitó en la sesión ordinaria del 27 de marzo del 2023, al representante de la Municipalidad de Chorrillos para que informe sobre las medidas adoptadas y las acciones que se aplicará para que estos hechos no vuelvan a suceder.

Se hicieron presentes el Gerente de Servicios de Salud de la Municipalidad de Chorrillos y el representante de Fiscalización Administrativa de la mencionada Municipalidad, los que informaron que, una vez recibida la denuncia, acudieron al supermercado Metro de Lima Sur para realizar las acciones de control correspondiente en lo relacionado a supervisar el aseo, higiene y salubridad de los establecimientos comerciales.

Durante la inspección hubo algunos hallazgos de deficiencias y observaciones en cuanto a infraestructura, limpieza y orden.

El Área de Fiscalización Administrativa, realizó el cierre del local hasta que se subsanen las observaciones y una vez levantadas se hizo otra visita habiendo corroborado que las observaciones se habían subsanado, con lo cual se dio permiso a Metro a reabrir sus instalaciones.

El área de Fiscalización manifestó que se aperturaron tres procedimientos administrativos sancionadores. El primero por haberse encontrado presencia o indicios de excretas de roedores y/o de insectos u otros vectores.

Adicionalmente, a nivel de infraestructura por encontrarse estantes oxidados, suciedad, comida, baldosas del techo agujereadas y un forado debajo de un mostrador. A su vez, porque se observó trabajadores que no contaban con guantes, botas, antideslizantes y otros.

5.2.8.

ROL DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA – OSINERGMIN, FRENTE A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y SUS REPERCUSIONES EN LOS USUARIOS.

El 27 de marzo del 2023 se invitó al presidente ejecutivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin a fin de que informe sobre las acciones tomadas para mantener la continuidad de la prestación de los servicios de electricidad, servicio básico que se vio afectado seriamente a nivel nacional como consecuencia de la presencia del ciclón Yaku.

El Presidente de OSINERGMIN informó de las actividades realizadas en el marco del fenómeno climático a través de la identificación de la infraestructura vulnerable – plan de supervisión en zonas afectadas y/o con riesgo, electricidad (generación, transmisión y distribución); identificación de la infraestructura vulnerables – plan de supervisión en zonas afectadas y/o con riesgo, hidrocarburos líquidos (producción, transporte, almacenamiento y comercialización); identificación de la infraestructura vulnerable – plan de supervisión en zonas afectadas y/o con riesgo

(gas natural (producción, transporte, distribución y comercialización)).

El presidente refirió, además, que se ha emitido un oficio donde se ha solicitado a todas las empresas distribuidoras, que tienen la obligación de que todas las redes áreas de las zonas que son consideradas en la ley, tienen que ser soterradas, para ello se les ha dado un plazo que vence en enero de 2024 y los costos deberán ser asumidos por ellos. Asimismo, dijo que se está haciendo el seguimiento y monitoreo para que se cumpla con la disposición.

El presidente de la comisión expresó preocupación sobre las eventualidades que se ha tenido con el desastre, y dijo que luego de este desastre se ha visto cosas para abastecer gas natural como combustible. Indico también, que el congreso aprobó una ley donde se pedía que aquellas empresas eléctricas acondicionen el cableado eléctrico, porque se evidenciaría en las ciudades la presencia de cableado eléctrico en gran cantidad que han generado algunos cortos circuitos, instando al órgano regulador en obligar e insistir con las EPS que tienen que ver con el suministro eléctrico para que cumplan la ley.

5.2.9.

CONTROL DE LA INOCUIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA CONTINUIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA HIDROBIOLÓGICA.

El 8 de mayo del 2023 se invitó al presidente ejecutivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, a fin de que informe sobre las denuncias recibidas y que ponen en duda la inocuidad de los recursos hidrobiológicos sometidos a un proceso de preservación o transformación tales como: refrigerados, deshidratados, congelados, salados, marinados, ahumados, envasados, concentrados, harinas, aceites y otros. El interés está en saber si estos productos que encontramos en el mercado son sanitariamente aptos para su consumo.

El presidente de la comisión preguntó si como organismo encargado de supervisar y fiscalizar actividades de sanidad e inocuidad pesquera; desde la implementación de la plataforma única de denuncias ciudadanas, mayo de 2022, cuantas denuncias han sido recibidas, atendidas y resueltas; cuantos actos de fiscalización de oficio han realizado y cuantas medidas sancionadoras emitió en contra empresas de conservas de pescado.

El Presidente Ejecutivo de SANIPES señaló que se tuvieron recientemente dos denuncias por gusanos en conservas y aseguró que el proceso es limpio y con plantas modernas, pero que a pesar que el cierre es hermético y al vacío, se observó a través de las denuncias que ha habido latas abolladas y con orificios, lo que origina presencia de oxígeno y el producto se descompone, también señaló que podría ser adrede y por una posible guerra entre las empresas que hacen malas prácticas de la cadena de comercialización.

Acotó también, que 8 empresas han sido sancionadas y que las sanciones pueden ser multa, medidas correctivas y cierre de plantas. Se señaló a su vez que, si han hecho fiscalizaciones a nivel de Lima en Villa María, Ventanilla y Minka siendo los 3 principales mercados mayoristas de Lima y las muestras se han enviado a laboratorios y hasta el momento no se han encontrado ninguna traza de hidrocarburos con relación al derrame de La Pampilla. Mencionó, que se ha implementado un nuevo modelo de fiscalización basado en el análisis de riesgo (FPBR), por lo que se clasifica a las infraestructuras, en un programa

predefinido. Este FPBR se enlaza con la atención de certificados para la exportación automática, reduciendo el tiempo de atención en estas solicitudes de exportación.

Así también, indicó que se viene realizando vigilancia sanitaria a través del Plan oficial de Vigilancia de Enfermedades de recursos hidrobiológicos – PVE, se describe el estado de salud con respecto a enfermedades específicas de los recursos hidrobiológicos. En temas acuícolas, se toma muestras en áreas de producción de moluscos bivalvos como parte del control oficial, que permiten verificar la presencia y/o ausencia de sustancias contaminantes, asegurando la inocuidad de estas.

En conclusión, SANIPES indica que están cumpliendo con supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera; además, aseguran que el recurso hidrobiológico de consumo directo no se encuentra contaminado, esto de acuerdo con el resultado de los exámenes realizados.

5.2.10.

LA ACTUAL PROBLEMÁTICA DE LOS PASAPORTES Y SU INCIDENCIA DIRECTA EN LOS USUARIOS.

El 15 de mayo del 2023 se invitó al Superintendente Nacional de Migraciones a fin de que informe sobre las medidas que se han desplegado a la fecha respecto a las quejas y denuncias realizadas por ciudadanos peruanos y extranjeros, con relación a la problemática para la atención de citas para el trámite de pasaportes con la presencia de colas inmensas y ciudadanos que pernoctan durante la noche para lograr ser atendidos pese a tener cita con hora exacta.

El Superintendente informó sobre la crisis heredada de la administración anterior dando detalle que el problema fundamental fue la acumulación de 300 mil pasaportes solicitados. Indicó que las acciones realizadas para revertir la situación se basaron en mejorar los procedimientos y servicios migratorios en el marco de la seguridad nacional y orden interno; asegurar la oferta del pasaporte electrónico; reimpulsar el proceso de regularización migratoria; optimizar el proceso de control migratorio; contratos suscritos y cronograma de

entrega; ampliación de la capacidad operativa y sobre los alcances de la proyección en el incremento de atención.

En conclusión, se viene tomando acciones inmediatas como la aprobación de la demanda adicional para la adquisición de nuevos sistemas de citas para obtención de pasaportes y definición de fechas de lanzamiento de citas, entre otros.



FUNCIÓN DE REPRESENTACIÓN



6.1.

**AUDIENCIAS
PÚBLICAS**

PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA: CHIMBOTE

El 29 de noviembre de 2022, se realizó la Primera Audiencia Pública denominada **“El Congreso de la República en Defensa del Consumidor”**, dicho evento se realizó en el Centro de Convenciones de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (Uladech – Católica), Áncash.

Participaron como expositores:

- **Indecopi**, representado por la directora de la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor, Dra. Ana Peña Cardoza.
- **Osiptel**, representado por el jefe de la Oficina Regional de Servicios de Áncash, señor Cándido Johnny Quispe Núñez.
- **Sunass**, representado por la Coordinadora de la Dirección de Usuarios, señora Madeleine Guanilo Leca.

- **Osinermin**, representado por el jefe de la Oficina Regional de Ancash, señor Jorge León Cubas.

- **SBS**, representado por el coordinador ejecutivo de la Superintendencia Adjunta de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera, señor Luis Daniel Bouroncle Maldonado.

- **Asbanc**, representado por el señor William Carrera Santos.

Se contó con la asistencia de más de 150 personas, se recibieron quejas, y también valiosos aportes que se tomaron y se hicieron parte de esta comisión.



SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA: HUARAZ

El 1 de diciembre de 2022, se realizó la Segunda Audiencia Pública denominada “**El Congreso de la República en Defensa del Consumidor**”, en el Auditorium Principal de la Universidad Santiago Antúnez de Mayolo en la provincia de Huaraz – Ancash.

Participaron como expositores:

- **Indecopi**, representado por la directora de la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor, Dra. Ana Peña Cardoza.
- **Osiptel**, representado por el jefe de la Oficina Regional de Servicios de Áncash, señor Cándido Quispe Núñez.
- **Sunass**, representado por la coordinadora de la Dirección de Usuarios, señora Martha Guillén Mendoza.

- **Osinermin**, representado por el jefe de la Oficina Regional de Áncash, señor Jorge Pacheco Condori.

- **SBS**, representado por el coordinador ejecutivo de la Superintendencia Adjunta de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera, señor Luis Daniel Bouroncle Maldonado.

Se contó con la asistencia de más de 100 personas, se recibieron quejas, y también valiosos aportes que se tomaron y se hicieron parte de esta comisión.



TERCERA AUDIENCIA PÚBLICA: ILO

El lunes 29 de mayo de 2023, se realizó la Tercera Audiencia Pública denominada **“El Congreso de la República, Equidad y Democratización en la Defensa del Consumidor”** en las instalaciones de la Casa de la Cultura, sito en calle Alfonso Ugarte N° 125, en el distrito de Ilo, región Moquegua.

Participaron como expositores:

- **Indecopi**, representado por el jefe de la Oficina Regional Moquegua, señor Sergio Alexander Romero Costa.
- **Osiptel**, representado por el jefe de Oficina Regional de Servicios de Moquegua, señor Rubén Ponce Paredes.
- **Sunass**, representado por el jefe de la Oficina Desconcentrada de la Oficina de Moquegua, señor

Carlos Vergara Manrique de Lara.

- **Osinergmin**, representado por el jefe Regional Moquegua, señor Iván Augusto Traverso Bedón.
- **Ositran**, representado por el supervisor insitu IIRSA SUR-OSITRAN, señor Julio Moscoso Valenzuela.

Se contó con la asistencia de más de 100 personas, se recibieron quejas, y también valiosos aportes que se tomaron y se hicieron parte de esta comisión.



CUARTA AUDIENCIA PÚBLICA: TRUJILLO

El lunes 12 de junio de 2023, se realizó la Cuarta Audiencia Pública denominada “**El Congreso de la República, Equidad y Democratización en la Defensa del Consumidor**” en las del Auditorium Cesar Vallejo – Local Central, sito en Jr. Diego de Almagro, en el distrito de Trujillo, región La Libertad.

Participaron como expositores:

- **Ositran**, representado por su Presidenta abogada Verónica Zambrano Copello.
- **Osiptel**, representado por el jefe de Oficina Regional de Servicios de Trujillo señor Luis Manuel Ponce Arqueros.
- **Sunass**, representado por el jefe de la Oficina Desconcentrada de Trujillo, señor Mauro Orlando Gutiérrez Martínez.

- **Osinergmin**, representado por el jefe Regional La Libertad – División de Supervisión Regional, señor Cesar Augusto Matos Peralta.

- **Indecopi**, representado por jefe de la Oficina Regional de Trujillo, señor Sergio Obregón Mattos.

- **SBS**, representado por el jefe de la Oficina Descentralizada de Piura, señor Renán Castilla Herrada.

- **Susalud**, representado por el intendente de la Intendencia Macro Regional Norte, señor Miguel Vela López.

Se contó con la asistencia de más de 200 personas, se recibieron quejas, y también valiosos aportes que se tomaron y se hicieron parte de esta comisión.



FOROS Y EVENTOS

FORO INTERNACIONAL VIRTUAL “HACIA LA CREACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONSUMO EN EL PERÚ”.

El 26 de octubre de 2022 la comisión organizó el foro internacional virtual, denominado **“Hacia la Creación de la Superintendencia de Consumo en el Perú”**, el foro conto con la participación como ponentes:

Ricardo Morishita Wada,

Catedrático de derecho del consumidor en el Instituto Brasiliense de Derecho Público - Escuela de Derecho de Brasilia, consultor, abogado director de investigación y proyectos, doctor en Derecho, Derechos Difusos y Colectivos por la Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, magister en Derecho, Derecho Civil por la Universidad de San Pablo, licenciado en Derecho, en la Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, experto en temas de protección del consumidor, cuenta con más de cien producciones bibliográficas.



Jaime Lorenzini Barría,

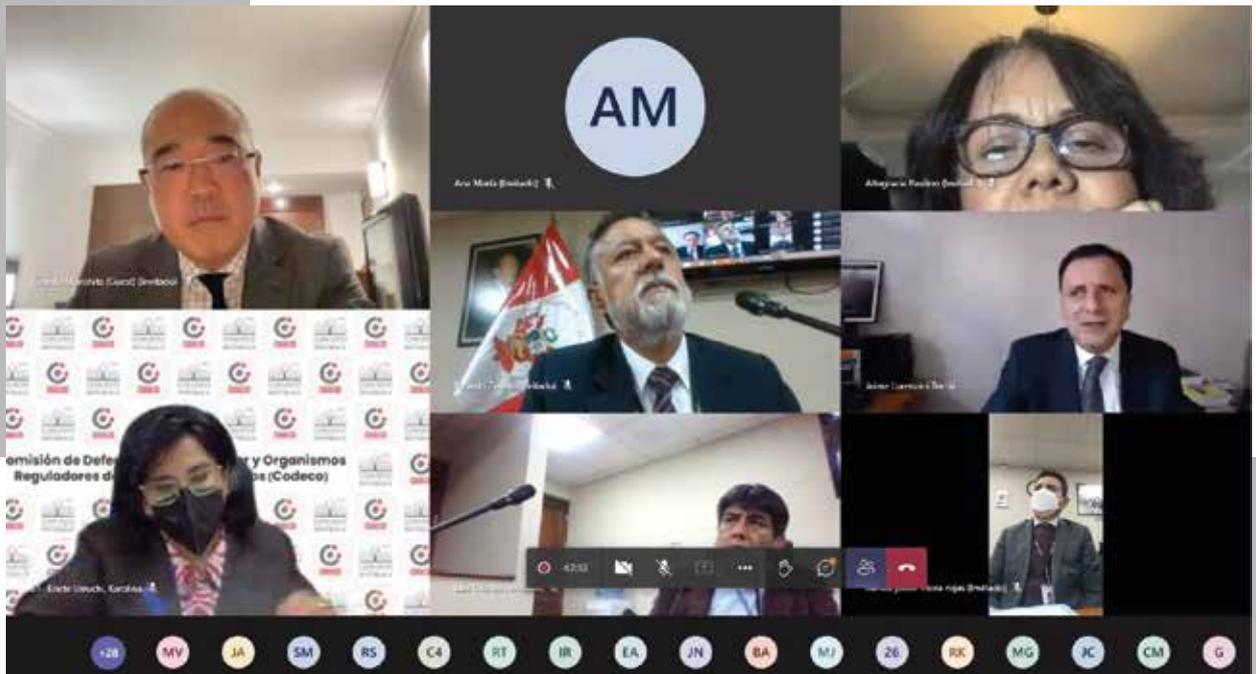
Profesor de Clínicas Jurídicas de la Universidad de Chile, fue catedrático de Derecho del Consumidor de la Universidad de Chile, de igual manera fue catedrático Derecho Comercial de la Universidad Nacional Andrés Bello, doctor en derecho por la Universidad de Chile, es abogado licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile. Dentro de sus actividades laborales se desempeñó como abogado del Servicio Nacional del Consumidor, fue jefe del Gabinete del Servicio Nacional del Consumidor Gobierno de Ricardo Lagos E, abogado Externo del Servicio Nacional del Consumidor.



Altagracia Paulino,

Presidenta de ONPECO, periodista, abogada, y defensora de los derechos ciudadanos.

Se contó con la presencia virtual durante el desarrollo de evento de más de 100 participantes.





6.2.

**MÓDULO DE
ATENCIÓN AL
CONSUMIDOR**

MÓDULO DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR A CARGO DE LA COMISIÓN

ATENCIÓN DE LAS DENUNCIAS, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CONSUMIDORES.

La Comisión reinauguró la atención a los consumidores y usuarios, potenciando las actividades de la Plataforma de Atención al Consumidor creada mediante Convenio entre el Congreso de la República y el INDECOPI; con la finalidad de recibir los reclamos de la población y en concordancia con su labor fiscalizadora y dentro de sus potestades canalizar sus reclamos ante las instancias correspondientes para darles una solución inmediata, de esta manera acercar al Congreso a la ciudadanía.

Durante la labor desarrollada recibimos quejas, denuncias y reclamos de consumidores, los mismos que fueron atendidos oportunamente; Asimismo, solicitamos información de los organismos reguladores y/o entidades involucradas, a fin de hallar una pronta solución a sus requerimientos, velando que no sean afectados o vulnerados sus derechos. Se le brindó la orientación pertinente en materia legal y comercial, a fin de acortar el camino a sus requerimientos, evitando presentar solicitudes de reclamo innecesarias.

REPORTE DE ATENCIONES

La comisión puso a disposición de los usuarios el correo de atención a los consumidores: **codeco@congreso.gob.pe** para recoger sus solicitudes y posteriormente recibir las respuestas de las instituciones notificadas. Indicadores de la Gestión al respecto, se detalla a continuación las atenciones a los reclamos, quejas y/o denuncias recibidas vía correo, llamadas o de forma presencial.

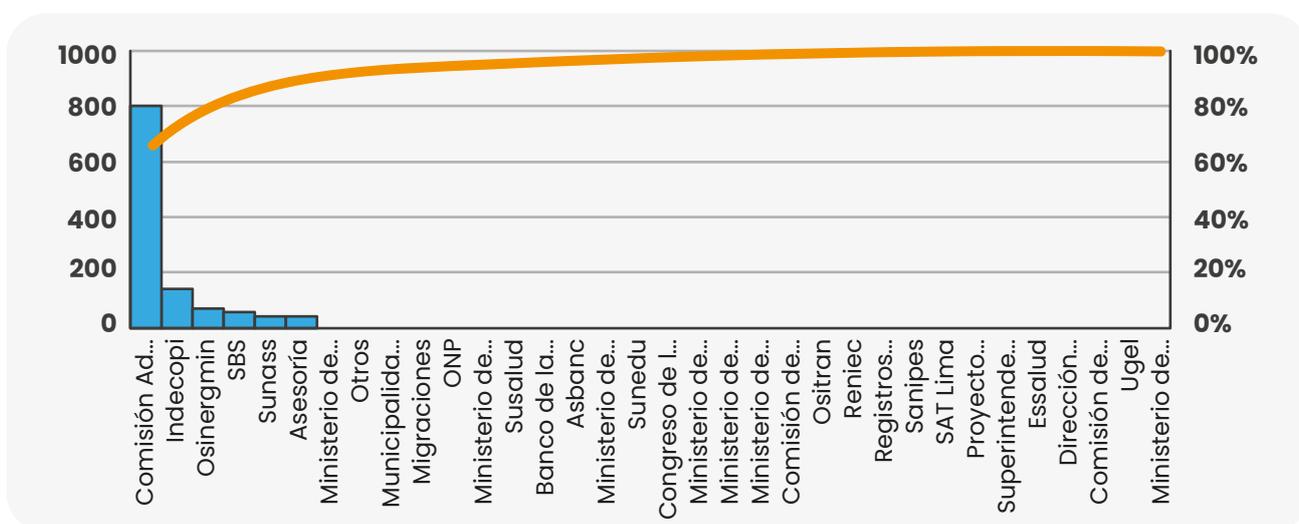
RESUMEN DE CONSULTAS

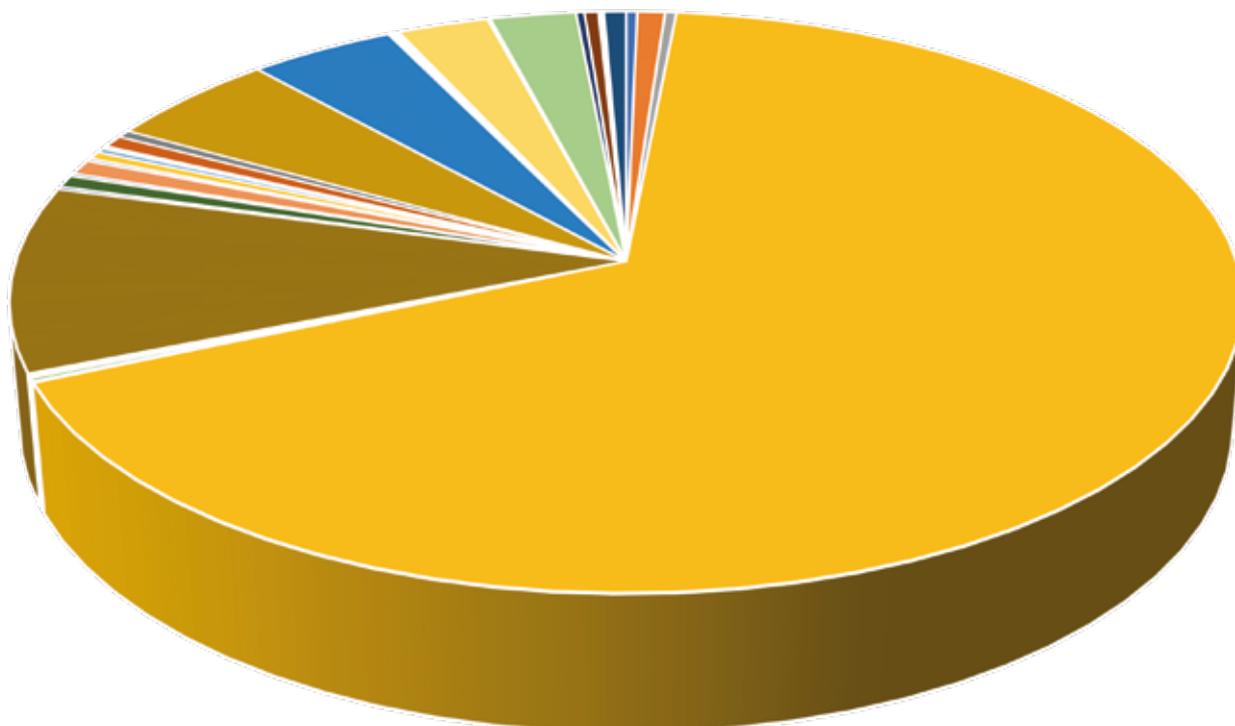
N°	Entidad	Denuncias
1	Asbanc	4
2	Asesoría	10
3	Banco de la Nación	4
4	Comisión Ad Hoc Fonavi	805
5	Comisión de Justicia	1
6	Congreso de la República	2
7	Dirección Regional de Educación Lima	1
8	Essalud	1
9	Proyecto Especial Chavimochic	1
10	Indecopi	124
11	Ministerio de Economía y Finanzas	2
12	Migraciones	8
13	Ministerio de Educación	2
14	Ministerio del Interior	10
15	Ministerio de Justicia	2
16	Ministerio de Transportes	5
17	Ministerio de Salud	3
18	Ministerio de Trabajo	1
19	Ositran	1

20	Municipalidades	8
21	ONP	5
22	Osinergmin	63
23	Osiptel	51
24	Reniec	1
25	Registros Públicos	1
26	Sanipes	1
27	SAT Lima	1
28	SBS	33
29	Superintendencia del Mercado y Valores	1
30	Sunass	31
31	Sunedu	3
32	Susalud	5
33	Comisión de Transportes	1
34	Ugel	1
35	Otros	8
TOTAL		1,203

Módulo De La Comisión De Defensa Del Consumidor Y Organismos Reguladores De Los Servicios Públicos

GRÁFICO ESTADÍSTICO 1





- | | | |
|--|-----------------------------|--------------|
| ■ Asbanc | ■ Sunedu | ■ Osinergmin |
| ■ Banco de la Nación | ■ Comisión de Transportes | ■ Reniec |
| ■ Comisión de Justicia | ■ Otros | ■ Sanipes |
| ■ Dirección Regional de Educación Lima | ■ Asesoría | ■ SBS |
| ■ Proyecto Especial Chavimochic | ■ Comisión Ad Hoc Fonavi | ■ Sunass |
| ■ Ministerio de Economía y Finanzas | ■ Congreso de la República | ■ Susalud |
| ■ Ministerio de Educación | ■ Essalud | ■ Ugel |
| ■ Ministerio de Justicia | ■ Indecopi | |
| ■ Ministerio de Salud | ■ Migraciones | |
| ■ Ositran | ■ Ministerio del Interior | |
| ■ ONP | ■ Ministerio de Transportes | |
| ■ Osiptel | ■ Ministerio de Trabajo | |
| ■ Registros Públicos | ■ Municipalidades | |
| ■ SAT Lima | | |
| ■ Superintendencia del Mercado y Valores | | |

MÓDULO DE ATENCIÓN DEL INDECOPI EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Los servicios de implementación en el módulo de atención del Indecopi, responde a dos procedimientos: **sistema de asesorías**; mediante este sistema se maneja el número de consumidores que registran una atención en la Plataforma del Indecopi. A través este sistema se logra mantener información exacta y razonable de los sectores que tienen mayor injerencia en los consumidores y el **sistema de reclamos**: procedimiento mediante el cual, en mediano y un corto plazo se busca una solución consensuada entre el consumidor y proveedor a través de una conciliación. Por el sistema de reclamos, se tramitan casos en los cuales existe una manifiesta violación al Código de Protección y Defensa del Consumidor.

En base a las consideraciones citadas en el párrafo de arriba, procedemos a citar los logros del Indecopi/Congreso, durante los meses de agosto 2022 a junio 2023.

ASESORÍAS REGISTRADAS

TEMA DE ORIENTACIÓN	Ago-22	Set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23	Jun-23*	TOTAL
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	511	490	447	499	425	461	383	557	398	498	501	5170
TELECOMUNICACIONES	44	43	61	30	44	48	32	44	58	52	25	481
PROPIEDAD INTELECTUAL	4	3	1	5		3	2	3	3	5	4	33
ENERGÍA	1	5	2	3	2	7	7	6	10	5	3	51
SALUD	-	3	1	2	3	3	-	2	-	2	1	17
EDUCACIÓN	-	3	-	1	1	-	-	-	-	-	-	5
BANCARIO FINANCIERO Y AFP	2	2	-	-	-	-	-	-	-	1	-	5
CARRETERAS INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	2	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	3
AGUA Y SANEAMIENTO	1	-	-	1	-	1	1	1	-	2	1	8
TOTAL	565	549	512	542	475	523	425	613	469	565	535	5773

RECLAMOS CONCLUIDOS

TASA DE CONCILIACIONES 74%

FORMAS DE CONCLUSIÓN	Ago-22	Set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23	Jun-23*	TOTAL
MEDIADO	37	114	80	106	78	97	117	104	67	112	87	999
DESISTIMIENTO DEL RECLAMANTE NO DESEA CONTINUAR CON EL PROCESO DEL RECLAMO	21	59	45	49	37	63	49	45	38	57	55	518
ABANDONO	21	47	44	79	46	65	31	22	28	42	30	455
NO CONCILIADO	17	48	38	37	36	39	21	54	38	53	50	431
CONCILIADO	9	38	20	31	21	21	13	25	29	26	26	259
INASISTENCIA DEL RECLAMADO	-	-	2	9	5	6	4	19	18	11	35	109
INASISTENCIA DEL RECLAMANTE	1	11	13	9	10	12	1	21	30	7	10	125
INASISTENCIA DE AMBAS PARTES	-	-	-	-	-	1	6	2	2	2	-	13
DESISTIMIENTO DEL RECLAMANTE: INASISTENCIA INJUSTIFICADA A LA SEGUNDA CITACIÓN	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	2
DERIVACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	2
FALTA DE DATOS DEL PROVEEDOR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
ASISTENCIA DEL RECLAMANTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
TOTAL	106	317	243	320	234	304	242	292	250	311	295	2914

MATERIA	Ago-22	Set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23	Jun-23*	TOTAL
EN BLANCO	-	-	-	-	1	-	1	-	2	-	-	4
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES	3	-	4	4	5	3	-	1	2	4	6	32
ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
ADMINISTRACIÓN DE FONDOS COLECTIVOS	-	-	-	-	-	1	1	2	-	1	-	5
ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
ADMINISTRACIÓN DE FONDOS MUTUOS	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2
ALQUILER DE INMUEBLES	-	2	-	-	-	-	1	1	1	-	-	5
ALQUILER DE INMUEBLES POR ENCARGO	-	2	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3
ALQUILER DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	2
ASESORÍA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
ASESORÍA EN INFORMÁTICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
ASESORÍA JURÍDICA LEGAL	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2
CENTRALES PRIVADAS DE RIESGO	-	1	1	1	-	1	2	1	1	3	1	12
CERTIFICADO DE DEPÓSITO	-	2	1	1	1	-	-	-	-	1	1	7
CONCIERTOS	-	-	-	2	2	4	2	-	2	6	8	26
CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE INMUEBLES	1	-	-	-	-	1	4	1	-	3	11	21
CRÉDITO DE CONSUMO	4	20	13	21	11	10	7	9	6	9	8	118
CRÉDITO HIPOTECARIO	-	2	1	-	2	1	1	-	1	-	-	8
CUENTA CORRIENTE	1	2	2	5	4	-	3	1	4	3	4	29
CUENTA CTS	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	2
CUENTA DE AHORROS	4	25	5	11	13	13	15	14	10	17	14	141
CUENTA DE HABERES	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	2
ELABORACIÓN DE BEBIDAS	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	2
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	3	4
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
ENCÓMIENDAS	-	1	-	2	1	-	4	1	1	3	-	13
FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS ARTESANALES	-	1	-	1	3	2	2	2	-	4	5	20
FABRICACIÓN DE JOYAS Y OTROS ARTÍCULOS EN METALES PRECIOSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
FABRICACIÓN MUEBLES	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	1	3
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	13	7	16	9	21	2	18	12	13	10	122
HOSPITALIZACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y OTRAS	-	2	-	-	2	2	2	-	1	-	2	11
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	3
OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	1	2	1	6	2	3	3	-	5	4	5	32
OTROS SERVICIOS	2	1	2	3	5	5	4	3	3	2	5	35
OTROS SERVICIOS O PRODUCTOS PRESTADOS POR ASOCIACIONES	-	2	1	2	1	1	1	-	1	3	1	13
OTROS SERVICIOS PARA EMPRESAS	2	10	10	19	23	39	32	18	19	18	31	221
OTROS SERVICIOS RELACIONADOS	-	-	-	1	-	1	1	-	2	-	-	5
PRESENTACIONES ARTÍSTICAS	-	-	1	-	1	1	1	1	3	-	-	8
PRÉSTAMO PERSONAL	2	4	4	6	9	6	5	10	9	3	4	62
PROYECCIÓN DE PELÍCULAS DE CINE	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	2	4
RECEPCIÓN DE EVENTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
REFINANCIAMIENTO	-	-	-	-	1	-	1	1	-	-	-	3
SEGURO CONTRA ACCIDENTES	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
SEGURO DE DESGRAVAMEN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
SEGURO DE SALUD	-	-	1	1	-	1	-	-	1	-	-	4
SEGURO DE VIDA	-	-	3	2	-	1	1	1	1	-	-	9

SEGURO PATRIMONIAL	-	-	-	-	-	2	1	-	-	-	3	
SEGURO INMOBILIARIO	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	
SEGURO VEHICULAR	-	1	3	-	1	1	-	-	2	-	8	
SEGUROS GENERALES	-	2	2	1	1	2	1	2	-	2	17	
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDA	-	1	-	4	2	4	2	2	3	5	30	
SERVICIO DE CORRETAJE DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	1	1	1	-	-	3	6	
SERVICIO DE HOSPEDAJE	-	-	-	2	-	-	1	-	-	-	4	
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	5	3	-	-	2	11	
SERVICIOS DE CONSULTORIO Y EMERGENCIA	-	5	4	6	3	-	-	-	-	-	18	
SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	
SERVICIOS DE ENSEÑANZA	-	2	-	1	2	-	1	2	-	-	8	
SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	2	
SERVICIOS DE FARMACIA	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	
SERVICIOS DE INSTALACIÓN	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	2	
SERVICIOS DE LAVANDERÍA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	
SERVICIOS DE MUDANZA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	
SERVICIOS DE PAGO O DEPOSITOS POR CUENTA DE TERCEROS	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	
SERVICIOS DE REPARACIÓN	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
SERVICIOS DE SALONES DE BELLEZA Y PELUQUERÍAS	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	3	
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1	9	5	4	6	18	9	26	27	39	171	
SERVICIOS DE VIGILANCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2	
SERVICIOS FUNERARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	
SERVICIOS TURÍSTICOS DIVERSOS	-	-	-	-	-	2	1	-	1	-	5	
SOAT	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	2	
TARJETA DE CRÉDITO	12	71	42	46	29	28	33	34	34	58	489	
TARJETA DE DÉBITO	2	7	17	14	7	15	7	8	4	5	97	
TRANSPORTE DE CARGA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	
TRANSPORTE DE PASAJEROS	3	13	14	14	11	14	9	16	18	27	151	
VENTA DE ABARRÓTES	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	2	
VENTA DE ARTÍCULOS COSMÉTICOS Y DE TOCADOR	-	3	1	2	-	1	-	-	3	1	11	
VENTA DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	-	-	6	1	1	2	1	-	1	1	13	
VENTA DE ARTÍCULOS DE USO DOMESTICO	-	-	1	2	1	2	-	1	2	1	11	
VENTA DE BEBIDAS	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
VENTA DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO	10	26	31	26	17	17	12	30	22	10	211	
VENTA DE COMBUSTIBLE	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	
VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS	6	10	5	-	-	3	-	2	2	-	28	
VENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO	-	1	2	4	4	5	-	1	-	-	17	
VENTA DE EQUIPOS TELEFÓNICOS	5	17	4	15	5	11	6	5	1	1	75	
VENTA DE INMUEBLES POR ENCARGO	1	1	2	4	2	3	2	3	2	1	21	
VENTA DE LÁCTEOS	-	-	1	-	1	-	-	1	-	-	3	
VENTA DE MATERIALES EDUCATIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	
VENTA DE MEDICAMENTOS	1	1	2	2	1	-	-	-	1	-	8	
VENTA DE MUEBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	
VENTA DE OTROS PRODUCTOS	20	34	28	44	29	43	38	56	28	45	402	
VENTA DE OTROS PRODUCTOS DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	-	-	-	1	1	1	1	1	1	-	7	
VENTA DE PRENDAS DE VESTIR	20	5	5	13	4	1	2	-	2	2	55	
VENTA DE PRODUCTOS PARA MEJORAR EL HOGAR	1	3	5	5	2	2	5	7	5	1	38	
VENTA DE PUBLICIDAD	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
VENTA DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	-	2	1	1	-	-	-	-	-	-	4	
VENTA DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS AUTOMÓTORES Y MOTOCICLETAS	-	-	-	-	1	-	5	-	-	-	6	
VENTA DE TELAS	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	2	
VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	1	1	1	-	2	2	2	3	-	1	14	
TOTAL	106	317	243	320	234	304	242	292	250	311	295	2914



Comision de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos